

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 40, 42, 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY"), 56 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "EL REGLAMENTO"), y demás ordenamientos aplicables, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

ACTO	FECHA Y HORA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)	EL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2014 12:00
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2014 12:00
FALLO	EL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2014 12:00
FIRMA DE CONTRATO	EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2014

Í N D I C E

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1.	Información específica del bien o servicio a contratar.
1.1	Descripción del bien o servicio.
1.2	Tiempo y lugar de la prestación del bien o servicio.
1.3	Confidencialidad para la prestación del bien o servicio.
1.4	Calidad del bien o servicio.
2.	Información específica sobre la convocatoria.
2.1	Prohibición de negociación de la convocatoria y propuestas.
2.2	Carácter de la invitación a cuando menos tres personas.
2.3	Disponibilidad presupuestal.
2.4	Gratuidad de la Convocatoria.
3.	Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en la presente
3.1	Propuesta técnica.
3.2	Propuesta económica. Desglose detallado de la integración de costos
3.3	Documentación Legal y Administrativa.
3.3.1	Identificación oficial del representante legal.
3.3.2	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (ANEXO 2)
3.3.3	Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY". (ANEXO 3)
3.3.4	Carta de aceptación de la convocatoria. (ANEXO 4)
3.3.5	Carta de declaración de integridad. (ANEXO 5)
3.3.6	Carta del tiempo y lugar de la prestación del servicio. (ANEXO 6)
3.3.7	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (ANEXO 7)
3.3.8	Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)
3.3.9	Carta de Nacionalidad Mexicana y estratificación de su empresa. (ANEXO 9)
3.3.10	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3.3.11	Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.
3.4	Proposiciones conjuntas.
3.5	Condiciones de precios.
4.	Procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas.
4.1	Visita a instalaciones.
4.2	Junta de aclaraciones.
4.3	Presentación y apertura de proposiciones.
4.3.1	Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.
4.4	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
4.5	Procedimiento de Compulsa.
4.6	Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.
4.7	Suspensión de la invitación a cuando menos tres personas.
4.8	Cancelación de la invitación a cuando menos tres personas.
4.9	Invitación a cuando menos tres personas desierta.
4.10	Desarrollo del acto de fallo.
4.11	Notificaciones a los licitantes participantes.
5.	Contrato.
5.1	Documentación que se deberá entregar previa a la firma del contrato.
5.2	Firma del contrato.
5.3	Terminación anticipada del contrato.

- 5.4 Rescisión del contrato.
- 5.5 Modificación del contrato.
- 6. Aspectos generales de la contratación.**
 - 6.1 Condiciones de pago.
 - 6.2 Catálogo general de beneficiarios y cuentas del sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).
 - 6.3 Impuestos.
 - 6.4 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del
 - 6.4.1 Casos en que aplicara la garantía de cumplimiento del contrato.
 - 6.5 Penas convencionales y deductivas.
- 7. Defectos y/o vicios ocultos.**
- 8. Registro de derechos.**
- 9. Derechos de autor u otros derechos exclusivos.**
- 10. Sanciones.**
- 11. Controversias.**
- 12. Inconformidades.**
- 13. Asistencia a los actos públicos.**
- 14. Glosario.**

ANEXOS DE LA CONVOCATORIA :

ANEXO 1 Técnico. 1A, 1B, 1C

ANEXO 2 Formato de acreditación.

ANEXO 3 Carta del artículo 50 y 60 de “LA LEY”.

ANEXO 4 Carta de aceptación de la convocatoria.

ANEXO 5 Carta de declaración de integridad.

ANEXO 6 Carta del tiempo y lugar de la prestación del servicio.

ANEXO 7 Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

ANEXO 8 Carta de la vigencia de la oferta.

ANEXO 9 Carta de nacionalidad mexicana y estratificación de su empresa.

ANEXO 10 Nota informativa:

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

ANEXO 11 Fianza de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

ANEXO 12 Formato de Contrato/Pedido.

FORMATOS:

FORMATO A Escrito para participar en la junta de aclaraciones.

FORMATO B Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

FORMATO C Desglose detallado de la integración de costos.

FORMATO D Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

El Instituto Mexicano del Transporte, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en adelante “la Convocante”, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27,28 fracción I, 40, 42, 43, de la Ley 56 y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes, por conducto de la Coordinación de Administración y Finanzas; ubicada, en km 12 de la carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, requiere llevar a cabo la adquisición o contratación de los servicios descritos:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

En el **Anexo técnico 1A, 1B, y/o 1C**, el cual forma parte integral de esta convocatoria, se establecen la descripción, especificaciones y características de los servicios objeto de la presente invitación. Los servicios propuestos, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho Anexo técnico de la presente convocatoria.

1.1 Descripción del bien o servicio.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Mantenimiento de bienes telemáticos del IMT
2	Mantenimiento del Equipo Firewall
3	Mantenimiento de Equipos Switch

1.2 Tiempo y lugar de prestación del servicio.

Los servicios deberán ser prestados en las instalaciones del “IMT”, en el Km. 12 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P. 76703 Estado de Querétaro y en Nueva York No. 115, 1er y 4to. piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, C.P. 03810, México D.F., dentro de la propuesta técnica, los licitantes deberán entregar un escrito señalando el tiempo y lugar de prestación del servicio materia de la presente invitación.

1.3 Confidencialidad para la prestación del servicio.

El licitante así como el personal que asigne para la prestación del servicio se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, la información que obtenga para el desarrollo del presente servicio, tales como las condiciones técnicas y de operación entre otras.

1.4 Calidad del bien o servicio.

El proveedor, deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para prestar el servicio requerido en la presente convocatoria, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del “IMT”.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA.

2.1 Prohibición de negociación de la convocatoria y propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de invitación y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de “LA LEY”.

2.2 Carácter de la invitación.

El procedimiento de contratación de servicios será a través de invitación a cuando menos tres personas **No. IA-009A00001-N9-2014**, en idioma será el español en los términos de los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 40, 42, 43, de la Ley 56 y 77 de su Reglamento.

2.3 Disponibilidad presupuestal.

Se precisa que el “IMT” cuenta con la disponibilidad presupuestal para la presente invitación y la contratación abarcará el ejercicio fiscal 2014.

2.4 Gratuidad de la convocatoria.

La presente convocatoria es **gratuita** e indica la forma en que se desarrollara el presente procedimiento y estarán a disposición de los interesados en el “DOMICILIO” del “IMT” en un horario de 9:00 a 17:00 horas y a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

3.1 Propuesta Técnica.

La propuesta técnica según se describe en el **Anexo técnico 1A, 1B, y/o 1C** de esta convocatoria, según corresponda a cada partida, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- I. Impresa, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- II. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas del servicio que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo técnico 1A, 1B, y/o 1C**, de esta convocatoria, **sin indicar costo**.
- III. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo técnico 1A, 1B, y/o 1C**, lo que garantizará al “IMT” que se cumplan con las especificaciones de los servicios que contrata.

- IV. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- V. Así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al anexo técnico 1A, 1B, y/o 1C:

- VI. El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada mínima de un año, mediante la entrega de tres contratos en copia simple celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa al servicio en el que participa.
- VII. Los puntos señalados en el **Anexo técnico 1A, 1B, y/o 1C** afectan la solvencia de la propuesta, por la que omitir la entrega de alguno de ellos o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido será motivo de desechamiento de la propuesta.

3.2 Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- I. Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,
- II. Señalando el precio unitario y total, exclusivamente en Moneda Nacional (pesos mexicanos), a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado. **Será obligatorio** para los licitantes participantes la entrega del desglose detallado de la integración de costos del **FORMATO C** Desglose detallado de la integración de costos, que se encuentra incluido en la presente convocatoria. Aclarando que solo será objeto de evaluación económica el **Sub-total, I.V.A. y Gran total.**
- III. Deberá ser clara y precisa.
- IV. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física que participe en la presente invitación como licitante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- V. Los precios cotizados para el servicio objeto de la presente invitación serán fijos, durante la vigencia del proceso de invitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.

- VI.** Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, señalado en el artículo 51 apartado B del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público podrán ser desechados.

Las propuestas técnicas y económicas que no contenga cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

3.3 Documentación Legal y Administrativa.

Los licitantes deberán presentar, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación:

3.3.1 Identificación oficial del representante legal.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción X del “REGLAMENTO”, los licitantes participantes deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.

3.3.2 Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante.

Para acreditar la existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal que firma la proposición, deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el **ANEXO 2** de la presente convocatoria.

3.3.3 Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 3**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”. Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe.

3.3.4 Carta de aceptación de la convocatoria.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 4**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare la aceptación de la convocatoria.

3.3.5 Carta de declaración de integridad.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 5**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “IMT”,

induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.3.6 Carta del tiempo y lugar de la prestación del servicio.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 6**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste que el servicio será prestado a partir del **día siguiente de la notificación del fallo**, en las instalaciones del "IMT", en el Km. 12 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P. 76703, Estado de Querétaro y también en Av. Nueva York 115 primer y cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, D.F., C. P. 03810.

3.3.7 Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 7**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofertó y que entregará en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, y a la falta de estas con las Internacionales de acuerdo a lo que se solicite en el anexo técnico **1A, 1B, y/o 1C**, mismas que deberán acreditar o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

3.3.8 Carta de la vigencia de la oferta.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 8**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta invitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

3.3.9 Carta de Nacionalidad Mexicana y estratificación de su empresa.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 9**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y la estratificación de su empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del "REGLAMENTO".

3.3.10 Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** de acuerdo al **FORMATO B** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de "LA LEY" y **artículo 48, fracción V** del "REGLAMENTO".

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

3.3.11 Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.

Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

Número	Descripción del Requisito	Recibido	
		SÍ	NO
1	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (NUMERAL 3.3.2, ANEXO 2)		
2	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (NUMERAL 3.3.10, FORMATO B)		
3	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición. (NUMERAL 3.3.1)		
4	Carta del artículo 50 y 60 de "LA LEY". Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe. (NUMERAL 3.3.3, ANEXO 3)		
5	Carta de aceptación de convocatoria. (NUMERAL 3.3.4, ANEXO 4) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).		
6	Declaración de integridad. (NUMERAL 3.3.5, ANEXO 5)		
7	Carta del tiempo y lugar de la prestación del servicio. (NUMERAL 3.3.6, ANEXO 6)		
8	PROPUESTA TÉCNICA.		
9	PROPUESTA ECONÓMICA.(NUMERAL 3.2.II, FORMATO C)		
10	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (NUMERAL 3.3.7, ANEXO 7)		
11	Carta de la vigencia de la oferta. (NUMERAL 3.3.8, ANEXO 8)		
12	Carta de nacionalidad mexicana y estratificación de su empresa. (NUMERAL 3.3.9, ANEXO 9)		
13	Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo. (NUMERAL 3.3.11)		
14	Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al anexo técnico: Consultar Anexo 1-A; 1-B y 1-C		
15	Copia simple de tres contratos con los que acredite experiencia mínima de 1 año.		

NOTA: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

3.4 Propositiones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. De acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de "LA LEY".

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del "REGLAMENTO", deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente invitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- A)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- B)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C)** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
- D)** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- E)** La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del "REGLAMENTO" y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para las proposiciones que se presenten en forma electrónica deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

3.5 Condiciones de precios.

El "IMT" requiere que los precios cotizados para la prestación del servicio objeto de la presente invitación sean fijos.

3.5.1 Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente del servicio.

3.5.2 Contrato cerrado

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el "IMT" reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

4. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis fracción III de "LA LEY", la presente invitación será mixta, por lo cual los licitantes participarán en forma presencial y electrónica, es decir que deberán presentar sus proposiciones por escrito en las instalaciones de la convocante o bien participar electrónicamente a través de la plataforma Compranet.

Participación presencial:

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de "LA LEY" "La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado en cuyo exterior preferentemente contendrá el nombre del licitante, denominación y número de la invitación a cuando menos tres personas en la que participa; dentro de éste contendrá la oferta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa.

Participación a través de CompraNet:

En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

En el presente procedimiento no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio por mensajería.

Todos los eventos públicos (junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo) relativos al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se llevarán a cabo en "EL DOMICILIO" del "IMT".

Las personas que asistan a los actos deberán firmar la lista de asistencia.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio-localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto y hasta concluido el mismo.

4.1 Visita a instalaciones.

No hay visita de instalaciones.

4.2 Junta de aclaraciones.

A celebrarse el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, en "EL DOMICILIO" del "IMT".

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus anexos, el "IMT" celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a este acto, considerándose que quienes no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el "IMT". En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **FORMATO A.**

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del "REGLAMENTO". Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de "LA LEY" o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán:

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del área contratante.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de correo electrónico donde se verificará la existencia de preguntas o entregarlas personalmente por escrito en "EL DOMICILIO", o las que sean enviadas a través de correo electrónico será a la siguiente dirección: amiranda@imt.mx, anexando copia del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, para ser atendidas las solicitudes de aclaración recibidas por "EL IMT" por cualquiera de las vías antes mencionadas, éstas deberán ser presentadas a partir de la publicación de la convocatoria a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de celebración del acto de junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora del evento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la Ley. La convocante solamente responderá las preguntas que hayan llegado por este medio en el tiempo señalado. El día de la celebración de la junta de aclaraciones se revisará los correos antes señalados para verificar si llegaron preguntas posteriores a este lapso, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado anteriormente. Se atenderán únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en tiempo y forma establecidos.

Se recomienda que el envío de preguntas por medios remotos, sea en formato .zip y el nombre corresponda al RFC de la Empresa ó Persona Física participante.

El "IMT" dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los interesados y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los interesados y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la División de Recursos Materiales y Servicios Generales así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del "IMT", para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx,

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

De conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de “LA LEY” cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.3 Presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de “LA LEY”.

FORMATO B

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior el licitante deberá acompañar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cedula profesional). No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, deberá presentar carta poder simple, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar copia simple de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; de acuerdo a lo señalado en el Artículo 27, último párrafo de “LA LEY”. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

En la última hoja de la presente convocatoria, se agrega el **FORMATO D** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al “IMT” en dicho acto.

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en ésta convocatoria y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas ó documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su sobre. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

No se aceptarán opciones ni alternativas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

4.3.1 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

A celebrarse el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, en “EL DOMICILIO” del “IMT”, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- I. Se declarará iniciado el acto por el servidor público del “IMT” Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, quien será la única persona facultada para presidir y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del “REGLAMENTO”.
- II. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- III. Los licitantes que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto.
- IV. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del “REGLAMENTO”, y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las propuestas por el área solicitante, así como por la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, en el ámbito de su competencia.
- V. Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando el “IMT” ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el sobre que contenga la propuesta técnica y económica,

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

- VI. Entre los licitantes presentes, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubricarán todas y cada una de las propuestas técnica y económica así como la documentación administrativa y legal.
- VII. El IMT levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente por notificados. Así mismo se publicará de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet.

4.4 Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **Anexo técnico 1A, 1B, y/o 1C** de esta convocatoria.

El "IMT":

- I. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las propuestas presentadas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.
- II. Constatará que las características de los bienes o servicios ofertados corresponda a las establecidas en el Anexo técnico **1A, 1B, y/o 1C** de esta convocatoria.
- III. La calificación será en términos estrictos de **"cumple" o "No cumple"**.
- IV. No se aceptarán ofertas condicionadas.
- V. La adjudicación será por **partida única cotizada completa**.
- VI. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.

- VII. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del “REGLAMENTO”, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el “IMT” procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- VIII. Se utilizara el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicara a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, sea conveniente y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y que cumpla con las especificaciones en el anexo técnico **1A, 1B, y/o 1C**; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- IX. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el “IMT” y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el Anexo técnico 1A, 1B y 1C el contrato se adjudicará a quien presente la proposición **solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando esté resulte aceptable y conveniente.** *De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Considerando que el:

Precio no aceptable: es aquel que resulte superior en un **10%** al ofertado respecto del que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación. *De conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación y a éste se le resta el **10%**. *De conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

- X. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 36 BIS de “LA LEY” en sus dos últimos párrafos.

4.5 Procedimiento de Compulsa.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos del anexo técnico **1A, 1B, y/o 1C**, el IMT podrá llevar a cabo una compulsión con los licitantes participantes, obligándose éstos a proporcionar todas las facilidades necesarias, siendo éste un criterio de evaluación que permita al IMT acreditar la solvencia del licitante.

4.6 Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación del licitante en las siguientes situaciones:

- I.** Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- II.** Si los bienes o servicios ofertados no cumple con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo técnico 1A o 1B o 1C** de esta convocatoria.
- III.** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV.** Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- V.** Si el objeto social o actividad preponderante del licitante participante no es congruente a los servicios solicitados.
- VI.** Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello.
- VII.** Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, de pago, plazo y lugar de entrega de los bienes o servicios.
- VIII.** Cuando exista contradicción en la propuesta técnica y económica o entre ellas en lo referente a la descripción de los bienes y servicio.
- IX.** Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

- X. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY” y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- XI. Cuando no coticie por partida completa.
- XII. Cuando las propuestas económicas presenten precios condicionados.
- XIII. Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- XIV. Cualquier otra violación a la Ley, y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
- XV. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aún cuando no estén especificadas en este punto y/o sus anexos.
- XVI. La convocante desechará las propuestas que sean inconvenientes o no aceptables.
- XVII. Cuando el licitante participante no entregue los tres contratos en original o copia certificada y copia simple para cotejo celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los servicios que comercializa.
- XVIII. Cualquier omisión en los puntos señalados en todos los anexos de la presente convocatoria o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido.
- XIX. Cuando el precio de los servicios sea menor al costo que implicaría la realización de los mismos, por lo que si en la propuesta resulta mayor el costo que el precio esta se podrá desechar por estimarla insolvente.
- XX. Cuando el licitante participante no cumpla con los puntos solicitados en el Anexo técnico **1A, 1B, y/o 1C** o el omitir la entrega de alguno de ellos o bien entregarlos sin que se cumpla el alcance requerido.

Las proposiciones desechadas durante la invitación a cuando menos tres personas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos “**LA CONVOCANTE**” podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes posterior a la evaluación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de “**LA CONVOCANTE**” y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones

correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley.

4.7 Suspensión de la invitación a cuando menos tres personas.

Se podrá suspender la invitación a cuando menos tres personas cuando la SFP o el OIC en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

4.8 Cancelación de la invitación a cuando menos tres personas.

Se procederá a la cancelación de la invitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- I. Por caso fortuito;
- II. Por causa de fuerza mayor;
- III. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al "IMT".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la invitación.

4.9 Invitación a cuando menos tres personas desierta.

La invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- I. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- II. Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación y sus anexos.
- III. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- IV. Cuando las ofertas económicas presentadas no sean aceptables o convenientes para el "IMT".
- V. Si ninguno de los precios ofertados fueran aceptables o convenientes para el "IMT", conforme a lo señalado en el artículo 58 de la "REGLAMENTO".
- VI. Cuando las ofertas económicas presentadas excedan el presupuesto autorizado para la presente invitación.

4.10 Desarrollo del acto de fallo.

A celebrarse el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, en “EL DOMICILIO” del “IMT”, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- I. Se declarará iniciado el acto por el servidor público del “IMT” facultado para presidir.
- II. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- III. Se dará a conocer el fallo de la invitación a los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- IV. El “IMT” levantará el acta de fallo de la invitación. El acta será firmada por el (los) licitante (s) y el (los) servidor (es) público (s) presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la recepción del Edificio principal “Alfonso Rico Rodríguez”, para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de “LA LEY” a los licitantes que no hayan asistido y que hayan proporcionado una cuenta de correo electrónico se les enviara por este medio una notificación de que el fallo se encuentra a su disposición, así mismo dicho fallo se publicara en el sistema CompraNet y podrá ser consultado en www.compranet.gob.mx.

4.11 Notificaciones a los licitantes participantes.

Para los licitantes que no hayan asistido a los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Recepción del edificio Alfonso Rico Rodríguez en “EL DOMICILIO” del “IMT”, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

5. CONTRATO.

5.1 Documentación que se deberá entregar previa a la firma del contrato.

Previamente a la firma del contrato, el representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Original o copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante para suscribir actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- II. Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

- III. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector ó cédula profesional),
- IV. Copia del “**acuse de recepción**” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal correspondiente.

De conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso J del “REGLAMENTO” el proveedor deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el “**acuse de recepción**” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente, o aquella que en el futuro la sustituya.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá:

- Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que les indique esa dependencia amiranda@imt.mx para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- Que en el caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de **personas físicas** la acreditación de su personalidad será mediante originales ó copias certificadas de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento correspondiente, o
- CURP (Clave Única de Registro de Población) o,
- En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional,

5.2 Firma del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de “LA LEY” el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el **día 14 de abril del 2014** en “EL DOMICILIO” del “IMT” con el Lic. Librado Muñoz Ilhuicatzí, Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico y la Lic. Aline Miranda Nieto, Jefa de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del IMT.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado **no se presente a firmar el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de “LA LEY”, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de “LA LEY”.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV de “LA LEY”, el “IMT” se abstendrán de adjudicar el contrato a las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

5.3 Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general,
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o los servicios originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos el “IMT” reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

5.4 Rescisión del contrato.

- I. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en cualquier momento en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo el “IMT” adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de “LA LEY”.
- II. En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la invitación a cuando menos tres personas y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de “LA LEY”.
- III. Cuando la suma de las deducciones con motivo del incumplimiento del servicio exceda el 20% del monto total con IVA incluido, el “IMT” podrá rescindir el contrato.
- IV. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de “LA LEY” y al artículo 98 del “REGLAMENTO”, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

5.5 Modificación al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de “LA LEY” y 91 del “REGLAMENTO” el “IMT” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no

rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o servicios sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes o de la prestación del servicio para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de este Reglamento.

6. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

6.1 Condiciones de pago.

Los pagos se realizarán a mes vencido a más tardar a los 20 **(veinte) días naturales posteriores a la entrega de las facturas liberadas por el administrador del contrato**, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales aplicables.

El pago por los bienes o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

El "IMT", **NO HAY ANTICIPO.**

Para que proceda el pago, a través de abono bancario, los proveedores adjudicados deberán contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los *"Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)"*, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002. Para tales efectos, deberán acudir al Departamento de Recursos Financieros del "IMT" a realizar los trámites necesarios.

6.2 Catálogo general de beneficiarios y cuentas del sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).

Los licitantes que no se encuentren inscritos en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), deberán presentar en Unida de Recursos Financieros del "IMT" edificio Alfonso Rico Rodríguez sito en Km. 12 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, la documentación que a continuación se lista:

Personas Morales:

- ✓ Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- ✓ Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- ✓ Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- ✓ Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir ó cédula profesional)
- ✓ Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.
- ✓ Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- ✓ Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva,

Personas Físicas:

- ✓ Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- ✓ Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- ✓ Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- ✓ Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir ó cédula profesional)
- ✓ Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

6.3 Impuestos.

El "IMT" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6.4 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, fracción II, de "LA LEY", y 81 del Reglamento, el licitante ganador deberá presentar una **garantía de cumplimiento** y podrá ser mediante **cheque certificado, cheque de caja ó fianza de cumplimiento** a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, por un importe equivalente al **20% del valor total del contrato (sin considerar el I.V.A.)** del servicio que le hubiere sido adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; así como de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes o servicios; así como de cualquier otra responsabilidad.

- I. La **fianza** deberá ser expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto.

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

El **cheque certificado, cheque de caja ó fianza de cumplimiento** deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el "IMT" podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de "LA LEY".

El **cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento** deberá otorgarse en estricto apego a lo indicado en el **ANEXO 11** de esta convocatoria.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito del "IMT", previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del PROVEEDOR.

La fianza deberá cumplir con los requisitos que el "IMT" señale para ese efecto, además de los señalados en el artículo 103 del "REGLAMENTO", y deberán aceptar expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor.

En caso de que el PROVEEDOR no entregue oportunamente al "IMT" cualquiera de las garantías pactadas o derivadas de este contrato, incluidas las generadas con motivo de cualquier ampliación en el plazo de su duración, en caso de que por ese motivo se declare la rescisión del contrato una vez agotado el procedimiento que para ese efecto se pacta en el presente contrato, se hará del conocimiento dicho incumplimiento al OIC en el "IMT" o a la autoridad que resulte competente, para que se proceda a sancionar al incumplido en los términos del artículo 59 de "LA LEY", por cuanto se refiere a la actitud de retraso en la entrega de las garantías. Además de que el "IMT" le retendrá al PROVEEDOR cualquier pago relativo a la prestación del servicio, hasta que entregue la totalidad de las pólizas pactadas.

- II. Estará vigente durante el periodo de garantía del servicio y hasta que "IMT" por escrito autorice su liberación a la afianzadora.
- III. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva o en su defecto el endoso correspondiente.
- IV. En caso de que la garantía se constituya con cheque certificado o cheque de caja deberá ser librado a favor de la Tesorería de la Federación

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que el "IMT" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al "IMT" al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El "IMT" a través de la Unidad de Apoyo Jurídicos en el edificio "Alfonso Rico Rodríguez" del "IMT" ubicado en el Km. 12 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción del "IMT". Esta garantía cubrirá el riesgo de obligaciones e indemnizaciones laborales, así como la entrega que realice el licitante adjudicado al "IMT" de documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del licitante adjudicado tenga para con sus empleados, razón por la cual esta no se liberará en tanto no se acredite dicho cumplimiento.

6.4.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por el "IMT", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- I. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- II. Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- III. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o por requerimiento del "IMT", no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- IV. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- V. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes ó servicios recibidos.

6.5 Penas convencionales y deducciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de "LA LEY", el "IMT" aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los bienes y la prestación del servicio, objeto de esta invitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de "LA LEY", el "IMT" podrá establecer deducciones al pago de los bienes o servicios por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

En caso de que el PRESTADOR no entregue los servicios pactados dentro de los términos o plazos estipulados en este contrato o en sus anexos, se aplicará como Pena Convencional el equivalente al servicio no entregado o prestado oportunamente, cuya cuantificación será determinada de acuerdo al

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

desglose de costos de la presente Convocatoria; en caso de que el servicio incumplido no pueda ser cuantificado, como Pena Convencional se aplicará un diez por ciento sobre el monto que se debería pagar conforme al contrato en el mes o período en que se actualice el incumplimiento; esta sanción se estipula por el incumplimiento de la obligación de prestar los servicios materia del presente contrato en el tiempo establecido. La Pena Convencional será acumulativa y no podrá exceder del porcentaje y monto de la garantía, la cual es del 20% del importe total del contrato, sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar el pago de daños y perjuicios antes las autoridades competentes cuando el incumplimiento en la entrega pueda ocasionarle daños o perjuicios superiores al monto establecido como máximo de Pena Convencional.

Dicha Pena Convencional, al igual que la deductiva que se señala en el párrafo siguiente, se impondrá sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no prestar el servicio en la fecha convenida para ese efecto. Independientemente de la Pena Convencional antes referida, en caso de que el servicio sea prestado deficientemente, o no se preste conforme a los requerimientos o condiciones pactados, incluidos todos los recursos humanos y materiales establecidos para la entrega de los bienes y la prestación del servicio, por causa imputable al PRESTADOR, se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) sobre el importe de la contraprestación pactada o facturada; esta deductiva se estipula por el incumplimiento de la obligación de entrega de los bienes y prestar los servicios materia del presente contrato en la forma establecida; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas, siendo que esta última sanción no tiene máximo alguno. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en base a los bienes entregados y servicios prestados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- 1) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena o deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- 2) Hecho lo anterior, se le notificará al PRESTADOR, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;
- 3) El pago se realizará una vez que el PRESTADOR cumpla con el punto inmediato anterior.

El "IMT" no se hará acreedor de penalización alguna para el caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por el Poder Legislativo, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

- Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la prestación del servicio, sin que esto se hayan llevado al cabo.
- Que el servicio incumpla en las especificaciones técnicas y presenten defectos y/o vicios ocultos.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al Proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen.
- Que el proveedor del servicio incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.
- Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al Proveedor.

El pago de los bienes y prestación del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que se rescinda el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Esta pena se estipula por el retardo en el tiempo de entrega pactado y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 y 53 BIS de “LA LEY”.

7. DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el “IMT” a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

8. REGISTRO DE DERECHOS.

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio objeto de la invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

9. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad generada por su incumplimiento será a cargo únicamente del proveedor, por lo que estará obligado a sacar en paz y a salvo al “IMT” de cualquier reclamación al respecto; todos los gastos que por este motivo se pudieran generar serán por cuenta exclusiva del Proveedor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

10. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 59 y 60 de “LA LEY”, la SFP inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley.

11. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

12. INCONFORMIDADES.

De conformidad con los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán interponer la inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SCT, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

13. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

A los actos del procedimiento de la invitación, podrá asistir cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

14. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
2. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
3. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
6. **Contrato o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el “IMT” y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
7. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **“LEY”:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
11. **SFP:** Secretaria de la Función Pública.
12. **OIC:** Órgano Interno de Control en el “IMT”.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

13. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente invitación.
14. **“Reglamento”:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
16. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente invitación y a éste se le resta el 10%. De conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(No aplica para la presente invitación a cuando menos tres personas).**
17. **Contradicción:** Afirmación y negación que se oponen mutuamente.

JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES,
ALMACENES E INVENTARIOS

LIC. ALINE MIRANDA NIETO

1. ALCANCE:

BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS BIENES TELEMÁTICOS, DE LA **PARTIDA 1, PARTIDA 2 Y PARTIDA 3** EN LO QUE RESPECTA A HARDWARE, PC'S Y SUS PERIFÉRICOS, FIREWALL, SWITCH Y ACCESS POINT PROPIEDAD DEL IMT. PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2014

ANEXO TÉCNICO 1-A PARTIDA 1

2. PARTIDA 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS

2.1. OBJETIVO.

BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS BIENES TELEMÁTICOS PROPIEDAD DEL IMT, EN LO QUE RESPECTA A **HARDWARE, PC'S Y SUS PERIFÉRICOS.**

2.2. SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL IMT

LA PRESENTE PARTE CUBRE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS BIENES TELEMÁTICOS DEL IMT LISTADOS EN EL ANEXO A, PARA EL PERIODO DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, ADEMÁS DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS BIENES LISTADOS EN EL ANEXO C PARA EL PERIODO ANTES MENCIONADO.

2.3. PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BIENES TELEMÁTICOS EN CONTRATO DEL IMT, DEBE REALIZARSE EN LAS OFICINAS DEL IMT TANTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO EN LAS DE SANFANDILA BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

2.3.1. MESA DE SERVICIOS.

EL IMT REQUIERE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO A CONTRATAR SE COORDINE CON LA MESA DE SERVICIOS USADA ACTUALMENTE EN EL IMT LLAMADA MESA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL.

PARA LA MESA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL, SE DEBERÁ HACER USO DE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE IMPLEMENTADA POR EL IMT ACTUALMENTE EN USO,

ADICIONALMENTE EL LICITANTE GANADOR PODRÁ HACER USO DE SOFTWARE PROPIO, AJUSTANDOSE A LOS PROCESOS INTERNOS DEL IMT.

2.3.1.1. LA MESA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL SE ENCARGARÁ ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, PRINCIPALMENTE DE:

SER EL ÚNICO PUNTO DE CONTACTO CON LOS USUARIOS DEL IMT PARA LA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE REPORTES O INCIDENTES EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN A USUARIOS INSTITUCIONAL.

DISTRIBUCIÓN DE LOS REPORTES O INCIDENTES A LA MESA DE AYUDA ESPECIALIZADA QUE CORRESPONDA.

VIGILAR QUE EL SEGUIMIENTO, CIERRE Y DOCUMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LAS SOLUCIONES DE LOS REPORTES, INCIDENTES O PROBLEMAS SE LLEVEN EN TIEMPO Y FORMA.

VERIFICAR LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS, ASEGURANDO QUE LOS REPORTES E INCIDENTES REPORTADOS, RESUELTOS POR PARTE DE LAS MESAS DE AYUDA ESPECIALIZADAS, ESTÉN DENTRO DE LOS NIVELES DE SERVICIO DEFINIDOS POR EL IMT. LOS CUALES SERÁN DADOS A CONOCER AL CONCURSANTE GANADOR DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO.

ATENDER LOS REPORTES, INCIDENTES Y PROBLEMAS CON CALIDAD Y CON LOS NIVELES DE SERVICIO DEFINIDOS POR EL IMT.

REALIZAR O EMPRENDER ACCIONES DE PRONTA SOLUCIÓN PARA INCIDENTES EN LA OPERACIÓN.

DOCUMENTAR Y ACTUALIZAR LAS SOLUCIONES IMPLEMENTADAS DE LOS REPORTES, INCIDENTES O PROBLEMAS, EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN A USUARIOS PROPIEDAD DEL IMT AL CIERRE DE CADA EVENTO.

REALIZAR LAS ESTADÍSTICAS MENSUALES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

2.3.2. PERSONAL EN SITIO

LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ ASIGNAR DOS PERSONAS EN EL IMT EN SANFANDILA, QUERÉTARO.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ CON PERSONAL ADICIONAL DE LA EMPRESA QUE CUMPLAN CON EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL **ANEXO B**. LA PERMANENCIA DE ESTE PERSONAL ADICIONAL EN LAS INSTALACIONES DEL IMT, SERÁN ÚNICAMENTE EN EL PERIODO ASOCIADO A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DICHO ANEXO.

EL PERSONAL ASIGNADO EN SITIO PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS DE LA DIVISIÓN DE TELEMÁTICA DE ESTE IMT EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER AL LICITANTE GANADOR.

2.4. CAPACIDADES TÉCNICAS DEL PERSONAL.

LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ SUMINISTRAR EN SITIO PARA SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EL PERSONAL CALIFICADO NECESARIO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

- ❖ ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA O ÁREA AFÍN Y TÍTULO CORRESPONDIENTE O EN TRÁMITE COMO REQUISITO MÍNIMO.
- ❖ CURSOS DE CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, EDUCACIÓN CONTINUA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O CURSOS TÉCNICOS DE INSTITUCIONES PARTICULARES EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:
 - IMPRESORAS LASER BLANCO / NEGRO, COLOR.
 - IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA
 - MULTIFUNCIONALES
 - GRAFICADORES
 - IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTOS
 - COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO
 - COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES
 - NO BREAK Y UPS
 - ESCÁNERES
 - SERVIDORES
 - PROYECTORES
 - CERTIFICACIONES MICROSOFT (SISTEMAS OPERATIVOS, OFFICE)
 - CONOCIMIENTOS EN MANEJO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE (COREL DRAW, AUTOCAD, ANTIVIRUS, DREAM WEAVER, ETC.)

DEBERÁN ANEXARSE DOCUMENTOS PROBATORIOS EN AMBOS CASOS.

2.4.1. EL PERSONAL PARA EL SOPORTE TÉCNICO EN SITIO REALIZARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES.

- SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS EN EL CONTRATO.
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN SITIO, DE LOS BIENES EN CONTRATO SEGÚN PETICIÓN DEL USUARIO A TRAVÉS DE LA MESA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL MENCIONADA.
- SOPORTE EN CLIENTES LOCALES DE CORREO ELECTRÓNICO.
- SOPORTE EN PAQUETERÍA DE MS OFFICE
- SOPORTE EN SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS.
- SOPORTE EN ANTIVIRUS MCAFFE.
- INSTALACIÓN DE REFACCIONES EN LOS EQUIPOS.
- INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PERIFÉRICOS A USUARIOS.
- CONFIGURACIÓN DE RED LAN EN COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO Y PORTÁILES.

**2.5. HORARIOS DE LA MESA DE AYUDA INSTITUCIONALES
EN LAS INSTALACIONES DE SANFANDILA, QUERÉTARO.**

DÍAS DE COBERTURA:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:30 HORAS.
RESPUESTA FALLA MAYOR EN SITIO:	6 HORAS
RESPUESTA FALLA MAYOR REMOTO:	30 MINUTOS
RESPUESTA FALLA MENOR EN SITIO:	24 HORAS
RESPUESTA FALLA MENOR REMOTO:	30 MINUTOS
SERVICIOS CORRECTIVOS:	INCLUIDOS
SERVICIO PREVENTIVO:	2 AL AÑO
REFACCIONES PARA LOS CORRECTIVOS:	NO INCLUIDAS

2.6. PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

ESTE PROCEDIMIENTO SE EFECTUARÁ DOS VECES AL AÑO DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DEL **ANEXO B** MEDIANTE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS A CONTINUACIÓN.

2.6.1. COMPUTADORAS PC'S

EN LO QUE SE REFIERE A COMPUTADORAS PC'S SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMO MÍNIMO:

- VERIFICACIÓN DE SECUENCIA DE ARRANQUE
- ASPIRADO Y LIMPIEZA INTERNA DE COMPONENTES DEL CPU
- LIMPIEZA EXTERNA
- ASPIRADO Y LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL MONITOR
- ASPIRADO Y LIMPIEZA DE COMPONENTES DEL TECLADO
- ASPIRADO Y LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE COMPONENTES DEL RATÓN
- VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

2.6.2. SERVIDORES

EN LO QUE SE REFIERE A SERVIDORES SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMO MÍNIMO:

- VERIFICACIÓN DE SECUENCIA DE ARRANQUE
- ASPIRADO Y LIMPIEZA INTERNA DE COMPONENTES DEL CPU.
- LIMPIEZA EXTERNA.
- ASPIRADO Y LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL MONITOR
- ASPIRADO Y LIMPIEZA DE COMPONENTES DEL TECLADO
- ASPIRADO Y LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE COMPONENTES DEL RATÓN
- VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

2.6.3. IMPRESORAS: LASER; INYECCIÓN DE TINTA; LASER A COLOR; MULTIFUNCIONAL Y DE MATRIZ DE PUNTO

EN LO QUE SE REFIERE A IMPRESORAS, SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMO MÍNIMO:

- REVISIÓN, ASPIRADO Y LIMPIEZA INTERNA DE COMPONENTES.
- LUBRICACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS
- LIMPIEZA EXTERNA
- VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO E IMPRESIÓN DE PÁGINA DE PRUEBA

2.6.4. SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIBLE, “NO. BREAK” Y REGULADORES

EN LO QUE SE REFIERE A LOS SISTEMAS DE CORRIENTE ININTERRUMPIBLE, SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMO MÍNIMO:

- ASPIRADO Y LIMPIEZA INTERNA DE COMPONENTES
- LIMPIEZA EXTERNA
- VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

2.6.5. SCANNER.

EN LO QUE RESPECTA A LOS SCANNER, SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMO MÍNIMO:

- ASPIRADO Y LIMPIEZA INTERNA DE COMPONENTES
- LIMPIEZA EXTERNA
- VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

2.6.6. PC'S PORTÁTILES

EN LO QUE RESPECTA A LAS PC'S PORTÁTILES SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMO MÍNIMO:

- VERIFICACIÓN DE SECUENCIA DE ARRANQUE
- ASPIRADO Y LIMPIEZA INTERNA DE COMPONENTES
- LIMPIEZA EXTERNA
- VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO

2.6.7. GRAFICADORES

EN LO QUE RESPECTA A LOS GRAFICADORES SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMO MÍNIMO.

- VERIFICACIÓN DE PRUEBA
- ASPIRADO Y LIMPIEZA INTERNA DE COMPONENTES
- LUBRICACIÓN DEL MECANISMO DE ENGRANAJE
- LIMPIEZA EXTERNA
- VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

2.6.8. PROYECTOR

EN LO QUE RESPECTA A LOS PROYECTORES SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMO MÍNIMO.

- VERIFICACIÓN DE SECUENCIA DE ARRANQUE
- ASPIRADO Y LIMPIEZA INTERNA DE COMPONENTES
- LIMPIEZA EXTERNA
- VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO

2.7. ANEXOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS

ANEXO A: F1: LISTADO DE EQUIPOS SUJETOS A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2014

ANEXO B: F2: CALENDARIO DEL SERVICIO EQUIPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2014

ANEXO C: F3: LISTADO DE EQUIPOS SUJETOS A MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ANEXO TÉCNICO 1-B PARTIDA 2

3. PARTIDA 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL

3.1. OBJETIVO:

GARANTIZAR LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LAS REDES DEL IMT EN SUS OFICINAS DE MÉXICO, D.F. Y SANFANDILA, PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA REALIZAR SUS PROCESOS SUSTANTIVOS.

3.2. ALCANCE

EL PRESENTE MANTENIMIENTO DEBERÁ CUBRIR A LOS EQUIPOS FIREWALL, INCLUYENDO SU TARJETERÍA DE SERVICIOS, PARA LOS SITIOS MÉXICO Y QUERÉTARO. EL LISTADO DE EQUIPO CUBIERTO EN ESTA ESPECIFICACIÓN SE MUESTRA EN EL **ANEXO D** ESTE MANTENIMIENTO CUBRE DE ABRIL - DICIEMBRE DE 2014.

3.3. PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS FIREWALL

EL MANTENIMIENTO INCLUYE DOS FIREWALL FORTIGATE-110C BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA AMBOS CASOS:

3.4. CARACTERÍSTICAS DE SOPORTE A FIREWALL

EN LAS INSTALACIONES DE SANFANDILA, QUERÉTARO
Días de Cobertura:

Lunes a Viernes

Horario Cubierto:

09:00 a 18:30 Hrs.

Respuesta Falla Mayor en Sitio:

2 Hrs.

Respuesta Falla Mayor Remoto

30 Min.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

Respuesta Falla Menor en Sitio:	Programar
Respuesta Falla Menor Remoto:	4 Hrs.
Servicios Correctivos:	Incluido
Servicios Preventivos:	3 al año
Apoyo para realizar configuraciones en caso necesario	Incluido
Refacciones para Equipo Central:	Incluido
Altas, Bajas y Cambios en políticas:	Incluido
Descuento en Mano de Obra Relativa al Contrato en Horarios Fuera de Cobertura:	100%
<i>EN LAS INSTALACIONES DE MÉXICO.</i>	
Días de Cobertura	

Lunes a Viernes

Horario Cubierto:	09:00 a 18:30 Hrs.
Respuesta Falla Mayor en Sitio	2 Hrs.
Respuesta Falla Mayor Remoto	30 Min.
Respuesta Falla Menor en Sitio	Programar
Respuesta Falla Menor Remoto	4 Hrs.
Servicios Correctivos:	Incluido
Servicio Preventivo:	3 al año
Refacciones para Equipo	Incluido
Apoyo para realizar configuraciones en caso necesario.	Incluido
Altas, Bajas y Cambios en políticas:	Incluido
Descuento en Mano de Obra Relativa al Contrato en Horarios Fuera de Cobertura:	100%

3.5. PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AMBOS SITIOS.

ESTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE EFECTUARÁ TRES VECES AL AÑO DE ACUERDO AL CALENDARIO EN EL **ANEXO E**, MEDIANTE LAS ACTIVIDADES QUE ENGLOBAN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES: CABLEADO; MEDICIÓN DE VOLTAJES Y CONDICIONES AMBIENTALES; ACCESO LOCAL Y REMOTO; SOFTWARE Y RUTINAS DE LIMPIEZA Y AJUSTE.

3.5.1. CABLEADO DE LOS EQUIPOS.

EN LO QUE SE REFIERE AL CABLEADO DE LOS EQUIPOS SE TENDRÁ QUE REVISAR LO SIGUIENTE:

- REVISIÓN Y FIJACIÓN DE CABLES UTP
- VERIFICAR CONEXIÓN ENTRE SWITCH Y FIREWALL

- VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE POLÍTICAS EN ENLACE PRIVADO
- CAMBIAR CUALQUIER CONECTOR QUE SE CONSIDERE PERTINENTE
- REVISAR FUNCIONAMIENTO DE LA TRONCAL INFINITUM

3.5.2. MEDICIÓN DE VOLTAJES Y CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS EQUIPOS

EN LO QUE CORRESPONDE A LA MEDICIÓN DE VOLTAJES Y CONDICIONES AMBIENTALES EN EL ÁREA DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS SE TENDRÁN QUE EFECTUAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- REVISIÓN Y MEDICIÓN DE TIERRA FÍSICA
- REVISIÓN Y MEDICIÓN DE VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN
- REVISIÓN Y MEDICIÓN DE VOLTAJE UPS
- MEDICIÓN DE HUMEDAD Y TEMPERATURA

3.5.3. ACCESO LOCAL Y REMOTO A LOS EQUIPOS

EN LO QUE SE REFIERE A LOS DISPOSITIVOS DE ACCESO LOCAL Y REMOTO A LOS FIREWALL SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- REVISIÓN Y CONEXIÓN FÍSICA DEL PUERTO SERIAL
- VERIFICAR CONEXIÓN DE ACCESO REMOTO, ÚNICAMENTE AL SITE MÉXICO
- VERIFICAR FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA TERMINAL DE MANTENIMIENTO
- REVISIÓN DE ESTADO DE LOS PUERTOS DMZ

3.5.4. SOFTWARE DE LOS FIREWALL

LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE LOS FIREWALL, DEBERÁN SER REALIZADAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- EJECUTAR BACK-UP DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA
- VERIFICAR ARCHIVO HISTÓRICO
- REALIZAR PRUEBAS A LAS TARJETAS
- VERIFICAR ESTADO DE LA TARJETA PRINCIPAL
- VERIFICAR Y ACTUALIZAR LA VERSIÓN, O BIOS DEL SISTEMA DEL SOFTWARE

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

- INCLUIR MODULO Y LICENCIAS, NECESARIOS PARA GENERAR REPORTES Y HACER SU ANÁLISIS.
- VERIFICAR Y ACTUALIZAR LAS LICENCIAS DE:

SUPPORT CONTRACT

REGISTRATION	REGISTERED
HARDWARE	8 X 5 SUPPORT
FIRMWARE	8 X 5 SUPPORT
ENHANCED SUPPORT	8X 5 SUPPORT

FORTIGUARD SERVICES

ANTIVIRUS

INTRUSION PROTECTION

WEB FILTERING

EMAIL FILTERING

3.5.5. RUTINAS DE LIMPIEZA Y AJUSTE DE LOS FIREWALL

LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y AJUSTE DE LOS FIREWALL DEBERÁ REALIZARSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- LIMPIEZA EXTERNA DEL EQUIPO Y CABLES DE CONEXIÓN
- LIMPIEZA INTERNA CON AIRE COMPRIMIDO Y APLICACIÓN DE AEROSOL DIELECTRICO.
- VERIFICACIÓN DE CONEXIONES Y FALSOS CONTACTOS.

3.6. PROCEDIMIENTO CORRECTIVO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBOS FIREWALL SE EFECTUARÁ BAJO EL SISTEMA 8X5, ESTO ES, SE CUBREN OCHO HORAS DIARIAS POR CINCO DÍAS CON SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE PETICIÓN DEL SERVICIO. DICHO MANTENIMIENTO INCLUYE EL REEMPLAZO DE LAS TARJETAS O EQUIPOS DE STOCK PROPIEDAD DE LA EMPRESA. EN CASO DE REQUERIR REPARACIÓN MAYOR DE LOS EQUIPOS EN FALLA, ESTA SE COTIZARA POR SEPARADO.

3.7. ANEXOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL

ANEXO D: LISTADO DE EQUIPOS SUJETOS A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2014

ANEXO E: CALENDARIO DEL SERVICIO EQUIPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2014

ANEXO TÉCNICO 1-C PARTIDA 3

4. PARTIDA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT

4.1. OBJETIVO:

BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SWITCHES Y RUTEADORES DE LA RED LAN DEL IMT TANTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO COMO EN SANFANDILA PARA MANTENER EN OPERACIÓN LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL MISMO.

4.2. ALCANCE

EL PRESENTE MANTENIMIENTO DEBERÁ CUBRIR A LOS EQUIPOS SWITCH Y RUTEADORES INALÁMBRICOS DE LA RED LAN, INCLUYENDO SU TARJETERÍA DE SERVICIOS, PARA LOS SITIOS MÉXICO Y QUERÉTARO. EL LISTADO DE EQUIPO CUBIERTO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN ESTA ESPECIFICACIÓN SE MUESTRA EN EL **ANEXO F**, ESTE MANTENIMIENTO CUBRE ABRIL A DICIEMBRE DE 2014.

4.3. PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SWITCH Y ACCESS POINT DE LA RED LAN

EL MANTENIMIENTO INCLUYE LOS SWITCH CISCO Y LOS RUTEADORES CISCO Y LINKSYS BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA AMBOS CASOS:

4.3.1. MESA DE SERVICIOS.

EL IMT REQUIERE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO A CONTRATAR SE COORDINE CON LA MESA DE SERVICIOS USADA ACTUALMENTE EN EL IMT LLAMADA MESA DE SERVICIO INSTITUCIONAL.

PARA LA MESA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL, SE DEBERÁ HACER USO DE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE IMPLEMENTADA POR EL IMT, ACTUALMENTE EN USO,

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

ADICIONALMENTE EL LICITANTE GANADOR PODRÁ HACER USO DE SOFTWARE PROPIO, AJUSTANDOSE A LOS PROCESOS INTERNOS DEL IMT.

4.3.1.1. LA MESA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL SE ENCARGARÁ ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, PRINCIPALMENTE DE:

SER EL ÚNICO PUNTO DE CONTACTO CON LOS USUARIOS DEL IMT PARA LA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE REPORTES O INCIDENTES EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN A USUARIOS INSTITUCIONAL.

DISTRIBUCIÓN DE LOS REPORTES O INCIDENTES A LA MESA DE AYUDA ESPECIALIZADA QUE CORRESPONDA.

VIGILAR QUE EL SEGUIMIENTO, CIERRE Y DOCUMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LAS SOLUCIONES DE LOS REPORTES, INCIDENTES O PROBLEMAS SE LLEVEN EN TIEMPO Y FORMA.

VERIFICAR LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS, ASEGURANDO QUE LOS REPORTES E INCIDENTES REPORTADOS, RESUELTOS POR PARTE DE LAS MESAS DE AYUDA ESPECIALIZADAS, ESTÉN DENTRO DE LOS NIVELES DE SERVICIO DEFINIDOS POR EL IMT. LOS CUALES SERÁN DADOS A CONOCER AL CONCURSANTE GANADOR DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO.

ATENDER LOS REPORTES, INCIDENTES Y PROBLEMAS CON CALIDAD Y CON LOS NIVELES DE SERVICIO DEFINIDOS POR EL IMT.

REALIZAR O EMPRENDER ACCIONES DE PRONTA SOLUCIÓN PARA INCIDENTES EN LA OPERACIÓN.

DOCUMENTAR Y ACTUALIZAR LAS SOLUCIONES IMPLEMENTADAS DE LOS REPORTES, INCIDENTES O PROBLEMAS, EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN A USUARIOS PROPIEDAD DEL IMT AL CIERRE DE CADA EVENTO.

REALIZAR LAS ESTADÍSTICAS MENSUALES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

4.3.2. PERSONAL EN SITIO

LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ ASIGNAR UNA PERSONA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNA PERSONA EN EL IMT EN SANFANDILA, QUERÉTARO.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ CON PERSONAL ADICIONAL DE LA EMPRESA QUE CUMPLAN CON EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL ANEXO G. LA PERMANENCIA DE ESTE PERSONAL ADICIONAL EN LAS INSTALACIONES DEL IMT, SERÁN ÚNICAMENTE EN EL PERÍODO ASOCIADO A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DICHO ANEXO.

EL PERSONAL ASIGNADO EN SITIO PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS DE LA DIVISIÓN DE TELEMÁTICA DE ESTE IMT EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER AL LICITANTE GANADOR.

4.3.3. CAPACIDADES TÉCNICAS DEL PERSONAL

LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA REALIZAR EL SERVICIO Y DEBERÁ MOSTRARSE EVIDENCIA ESCRITA DE LOS MISMOS, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- ❖ ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA O ÁREA AFÍN Y TÍTULO CORRESPONDIENTE O EN TRÁMITE COMO REQUISITO MÍNIMO.
- ❖ CURSOS DE CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, EDUCACIÓN CONTINUA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS O CURSOS TÉCNICOS DE INSTITUCIONES PARTICULARES EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:
 - CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SWITCH.
 - CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACCESS POINT

EL PERSONAL PARA EL SOPORTE TÉCNICO EN SITIO REALIZARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS EN EL CONTRATO.
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN SITIO, DE LOS BIENES EN CONTRATO SEGÚN PETICIÓN DEL USUARIO A TRAVÉS DE LA MESA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL MENCIONADA.
- SOPORTE EN CLIENTES LOCALES DE CORREO ELECTRÓNICO.
- INSTALACIÓN DE REFACCIONES EN LOS EQUIPOS.
- CONFIGURACIÓN DE RED LAN EN COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES.

4.3.4. HORARIOS DE LA MESA DE AYUDA INSTITUCIONAL

EN LAS INSTALACIONES DE LA CD. DE MÉXICO
DÍAS DE COBERTURA:

LUNES A VIERNES

HORARIO CUBIERTO:	09:00 A 18:30 HRS.
RESPUESTA FALLA MAYOR EN SITIO – ZONA A:	2 HRS.
RESPUESTA FALLA MAYOR REMOTO	30 MIN.
RESPUESTA FALLA MENOR EN SITIO- ZONA A:	PROGRAMAR
RESPUESTA FALLA MENOR REMOTO:	4 HRS.
SERVICIOS CORRECTIVOS:	INCLUIDO
SERVICIOS PREVENTIVOS:	3 AL AÑO
REFACCIONES PARA EQUIPO CENTRAL:	INCLUIDO
SOPORTE Y CONFIGURACIONES:	INCLUIDO
DESCUENTO EN MANO DE OBRA	
RELATIVA AL CONTRATO EN HORARIOS	100%
FUERA DE COBERTURA:	

EN LAS INSTALACIONES DE SANFANDILA
DÍAS DE COBERTURA:

LUNES A VIERNES

HORARIO CUBIERTO:	09:00 A 18:30 HRS.
RESPUESTA FALLA MAYOR EN SITIO – ZONA A:	2 HRS.
RESPUESTA FALLA MAYOR REMOTO	30 MIN.
RESPUESTA FALLA MENOR EN SITIO- ZONA A:	PROGRAMAR
RESPUESTA FALLA MENOR REMOTO:	4 HRS.
SERVICIOS CORRECTIVOS:	INCLUIDO
SERVICIOS PREVENTIVOS:	3 AL AÑO
REFACCIONES PARA EQUIPO CENTRAL:	INCLUIDO
SOPORTE Y CONFIGURACIONES:	INCLUIDO
DESCUENTO EN MANO DE OBRA	
RELATIVA AL CONTRATO EN HORARIOS	100%
FUERA DE COBERTURA:	

4.3.5. PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AMBOS SITIOS.

ESTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE EFECTUARÁ TRES VECES AL AÑO DE ACUERDO AL CALENDARIO EN EL **ANEXO G**, MEDIANTE LAS ACTIVIDADES QUE ENGLOBAN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES: CABLEADO; MEDICIÓN DE VOLTAJES Y CONDICIONES AMBIENTALES; ACCESO LOCAL Y REMOTO; SOFTWARE Y RUTINAS DE LIMPIEZA Y AJUSTE.

4.3.6. CABLEADO DE LOS EQUIPOS.

EN LO QUE SE REFIERE AL CABLEADO DE LOS EQUIPOS SE TENDRÁ QUE REVISAR LO SIGUIENTE:

- REVISIÓN Y FIJACIÓN DE CABLES UTP
- REVISIÓN Y FIJACIÓN DE CABLES ÓPTICOS
- REVISIÓN DE TRACEIVERS (DONDE CORRESPONDA)
- VERIFICAR CONEXIÓN ENTRE PATCH PANEL
- VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE POLÍTICAS EN ENLACE PRIVADO
- CAMBIAR CUALQUIER CONECTOR O CABLE QUE SE CONSIDERE PERTINENTE
- REVISAR FUNCIONAMIENTO DE LA VELOCIDAD DE TRABAJO
- VERIFICAR O AJUSTAR INTERCONEXIÓN ENTRE EQUIPOS SWITCH

4.3.7. MEDICIÓN DE VOLTAJES Y CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS EQUIPOS

EN LO QUE CORRESPONDE A LA MEDICIÓN DE VOLTAJES Y CONDICIONES AMBIENTALES EN EL ÁREA DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS SE TENDRÁN QUE EFECTUAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- REVISIÓN Y MEDICIÓN DE TIERRA FÍSICA
- REVISIÓN Y MEDICIÓN DE VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN
- REVISIÓN Y MEDICIÓN DE VOLTAGE UPS
- MEDICIÓN DE HUMEDAD Y TEMPERATURA

4.3.8. . SOFTWARE DE LOS SWITCH

LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE, DEBERÁN SER REALIZADAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- EJECUTAR BACK-UP DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA
- VERIFICAR ARCHIVO HISTÓRICO
- REALIZAR PRUEBAS A LAS TARJETAS
- VERIFICAR ESTADO DE LA TARJETA PRINCIPAL
- VERIFICAR Y ACTUALIZAR LA VERSIÓN, O BIOS DEL SISTEMA DEL SOFTWARE
- EJECUTAR AUDITORIA AL SOFTWARE DEL SISTEMA
- LISTAR Y ANOTAR LAS POLÍTICAS DEL SISTEMA
- EJECUTAR BACK-UP DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA

4.3.9. RUTINAS DE LIMPIEZA Y AJUSTE

LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y AJUSTE DEBERÁ REALIZARSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- LIMPIEZA EXTERNA DEL EQUIPO Y CABLES DE CONEXIÓN.
- LIMPIEZA INTERNA CON AIRE COMPRIMIDO Y AEROSOL DIELECTRICO.
- LIMPIEZA A GABINETES (RACK).
- REMPLAZO DE FOCOS DE GABINETES (CUANDO SE REQUIERA).
- MANTENIMIENTO Y REMPLAZO DE VENTILADORES EN GABINETES
- LIMPIEZA AL ÁREA DEL MDF E IDF'S.
- VERIFICACIÓN DE CONEXIONES Y FALSOS CONTACTOS, TANTO EN LOS EQUIPOS COMO EN EL GABINETE (RACK).

4.4. PROCEDIMIENTO CORRECTIVO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE EFECTUARÁ BAJO EL SISTEMA 8X5, ESTO ES, SE CUBREN OCHO HORAS DIARIAS POR CINCO DÍAS CON SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE PETICIÓN DEL SERVICIO. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ INCLUIR EL REEMPLAZO DE LAS TARJETAS O EQUIPOS ANTE FALLAS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL IMT.

5. ANEXOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT

ANEXO F: LISTADO DE EQUIPOS SUJETOS A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2014

ANEXO G: CALENDARIO DEL SERVICIO EQUIPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2014

PARTIDA 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS

ANEXO A

F1: LISTADO DE EQUIPOS SUJETOS A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2014

Cantidad total de los bienes.

1. COMPUTADORAS DE ESCRITORIO CANTIDAD TOTAL 73

1.1. Modelo HP 5500	cantidad total (1)
1.2. Modelo HP COMPAQ DC7600	cantidad total (6)
1.3. Modelo LUFAC CLUSTER	cantidad total (4)
1.4. Modelo GATEWAY 2000	cantidad total (1)
1.5. Modelo DELL DIMENSION	cantidad total (1)
1.6. Modelo DELL PRECISION 380	cantidad total (27)
1.7. Modelo DELL OPTIPLEX 745	cantidad total (7)
1.8. Modelo DELL OPTIPLEX GX150	cantidad total (2)
1.9. Modelo DELL OPTIPLEX GX620	cantidad total (15)
1.10. Modelo DELL OPTIPLEX 755	cantidad total (2)
1.11. Modelo DELL OPTIPLEX 760	cantidad total (1)
1.12. Modelo DELL OPTIPLEX 780	cantidad total (3)
1.13. Modelo DELL PRECISION T3500	cantidad total (3)

2. IMPRESORAS CANTIDAD TOTAL 41

2.1.IMPRESORA CANON 4600	cantidad total (1)
2.2.IMPRESORA CANON MULTIFUNCIONAL MX310	cantidad total (1)
2.3.IMPRESORA HP BUSSINESS INJET 2300	cantidad total (2)
2.4.IMPRESORA HP INKJET 2250 TN	cantidad total (3)
2.5.IMPRESORA HP INKJET K550	cantidad total (1)
2.6.IMPRESORA HP LASER COLOR 4700dn	cantidad total (1)
2.7.IMPRESORA HP LASERJET 2200 DN	cantidad total (18)
2.8.IMPRESORA HP LASERJET COLOR 2605dn	cantidad total (1)
2.9.IMPRESORA HP LASERJET P2055DN	cantidad total (8)
2.10. IMPRESORA HP OFFICEJET PRO L7780	cantidad total (1)
2.11. IMPRESORA HP PHOTOSMART 3110	cantidad total (2)
2.12. IMPRESORA HP PHOTOSMART D5160	cantidad total (2)

3. ESCANER CANTIDAD TOTAL 4

3.1. ESCANER SCANJET 74500C cantidad total (3)

3.2. ESCANER SCANJET 64050 cantidad total (1)

4. GRAFICADORES TOTAL 1

4.1. GRAFICADOR HP DESIGNJET 800PS cantidad total (1)

5. LAPTOP TOTAL 19

5.1. LAPTOP DELL INSPIRON 9400 cantidad total (1)

5.2. LAPTOP COMPAQ PRESARIO V3000 cantidad total (1)

5.3. LAPTOP DELL INSPIRON 8600 (5) cantidad total (5)

5.4. LAPTOP DELL INSPIRON 600m cantidad total (1)

5.5. LAPTOP DELL INSPIRON 9300 cantidad total (1)

5.6. LAPTOP HP PAVILLION TX1332LA cantidad total (1)

5.7. LAPTOP TOSHIBA SATELLITE 4205 cantidad total (1)

5.8. LAPTOP TOSHIBA SATELLITE U200-SP7011 cantidad total (1)

5.9. LAPTOP TOSHIBA SATELLITE PRO cantidad total (1)

5.10. LAPTOP TOSHIBA SATELITE cantidad total (1)

5.11. LAPTOP TOSHIBA SATELLITE HARMAN-KARDON cantidad total (1)

5.12. LAPTOP SONY cantidad total (1)

5.13. LAPTOP SONY VAIO cantidad total (1)

5.14. Modelo ACER ASPIRE 5538 cantidad total (2)

1.1. Modelo HP 5500 (1)

Modelo HP D330D			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PC	HP	5500	MXJ337045W

1.2. HP COMPAQ DC7600 (6)

Modelo HP COMPAQ DC7600			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PC	HP	COMPAQ DC7600	SMXJ539095G
PC	HP	COMPAQ DC7600	SMXJ539095F
PC	HP	COMPAQ DC7600	SMXJ539095L
PC	HP	COMPAQ DC7600	SMXJ539095J
PC	HP	COMPAQ DC7600	SMXJ539095K
PC	HP	COMPAQ DC7600	SMXJ539095H

1.3. LUFAC CLUSTER (4)

Modelo LUFAC CLUSTER			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PC	LUFAC	CLUSTER	ECPP5110481
PC	LUFAC	CLUSTER	ECPP5110484
PC	LUFAC	CLUSTER	ECPP5110250
PC	LUFAC	CLUSTER	EXPP5110501

1.4. GATEWAY 2000 (1)

Modelo GATEWAY 2000			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PC	GATEWAY	GATEWAY 2000	5228211

1.5. DELL DIMENSION (1)

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

Modelo DELL DIMENSION			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PC	DELL	DIMENSION	9GNM

1.6. DELL PRECISION 380 (27)

Modelo DELL PRECISION 380			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PC	DELL	PRECISION 380	1LWNNB1
PC	DELL	PRECISION 380	2HDFNB1
PC	DELL	PRECISION 380	7JWNNB1
PC	DELL	PRECISION 380	BJWNNB1
PC	DELL	PRECISION 380	DW1BNB1
PC	DELL	PRECISION 380	FJWNNB1
PC	DELL	PRECISION 380	HGDFNB1
PC	DELL	PRECISION 380	3KWNNB1
PC	DELL	PRECISION 380	GHDFNBI
PC	DELL	PRECISION 380	CJWNNB1
PC	DELL	PRECISION 380	BHDFNB1
PC	DELL	PRECISION 380	FHDFNB1
PC	DELL	PRECISION 380	HKWNNB1
PC	DELL	PRECISION 380	6HDFNB1
PC	DELL	PRECISION 380	JGDFNB1
PC	DELL	PRECISION 380	7KWNNB1
PC	DELL	PRECISION 380	9HDFNB1
PC	DELL	PRECISION 380	1HDFNB1
PC	DELL	PRECISION 380	8NDFNB1
PC	DELL	PRECISION 380	9KWNNB1
PC	DELL	PRECISION 380	8HDFNB1
PC	DELL	PRECISION 380	BKWNNB1
PC	DELL	PRECISION 380	4HDFNB1
PC	DELL	PRECISION 380	5KWNNB1
PC	DELL	PRECISION 380	3HDFNB1
PC	DELL	PRECISION 380	DHDFNB1

PC	DELL	PRECISION 380	GJWNNB1
----	------	---------------	---------

1.7. DELL OPTIPLEX 745 (7)

Modelo DELL OPTIPLEX 745			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PC	DELL	OPTIPLEX 745	G0207C1
PC	DELL	OPTIPLEX 745	60207C1
PC	DELL	OPTIPLEX 745	61207C1
PC	DELL	OPTIPLEX 745	DZ107C1
PC	DELL	OPTIPLEX 745	JZ107C1
PC	DELL	OPTIPLEX 745	21207C1
PC	DELL	OPTIPLEX 745	B0207C1

1.8. DELL OPTIPLEX GX150 (2)

Modelo DELL OPTIPLEX GX150			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PC	DELL	OPTIPLEX GX150	DPQNNQ01
PC	DELL	OPTIPLEX GX150	DPQNNQ02

1.9. DELL OPTIPLEX GX620 (15)

Modelo DELL OPTIPLEX GX620			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PC	DELL	OPTIPLEX GX620	DGN7Y81
PC	DELL	OPTIPLEX GX620	F6N7Y81
PC	DELL	OPTIPLEX GX620	G5N7Y81
PC	DELL	OPTIPLEX GX620	J6N7Y81
PC	DELL	OPTIPLEX GX620	C5N7Y81
PC	DELL	OPTIPLEX GX620	36N7Y81
PC	DELL	OPTIPLEX GX620	87N7Y81
PC	DELL	OPTIPLEX GX620	86N7Y81
PC	DELL	OPTIPLEX GX620	56N7Y81
PC	DELL	OPTIPLEX GX620	27N7Y81

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

PC	DELL	OPTIPLEX GX620	57N7Y81
PC	DELL	OPTIPLEX GX620	G7N7Y81
PC	DELL	OPTIPLEX GX620	85N7Y81
PC	DELL	OPTIPLEX GX620	B6N7Y81
PC	DELL	OPTIPLEX GX620	D6N7Y81

1.10. DELL OPTIPLEX 755 (2)

Modelo DELL OPTIPLEX GX755			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PC	DELL	OPTIPLEX 755	734NQG1
PC	DELL	OPTIPLEX 755	FMN19F1

1.11. DELL OPTIPLEX 760 (1)

Modelo DELL OPTIPLEX GX760			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PC	DELL	OPTIPLEX 760	9GMBWK1

1.12. DELL OPTIPLEX 780 (3)

Modelo DELL OPTIPLEX 780			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PC	DELL	OPTIPLEX 780	65BM8P1
PC	DELL	OPTIPLEX 780	65CK8P1
PC	DELL	OPTIPLEX 780	65BL8P1

1.13. DELL PRECISION T3500 (3)

Modelo DELL PRECISION T3500			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PC	DELL	PRECISION T3500	9V9F8P1
PC	DELL	PRECISION T3500	9V9C8P1
PC	DELL	PRECISION T3500	9V9D8P1

2. IMPRESORAS (Total 41)

2.1. IMPRESORA CANON 4600 (1)

Modelo CANON 4600			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	CANON	4600	JPBKD13325

2.2. IMPRESORA CANON MULTIFUNCIONAL MX310 (1)

Modelo MULTIFUNCIONAL MX310			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	CANON	MULTIFUNCIONAL MX310	AAVK0898

2.3. IMPRESORA HP BUSSINESS INJET 2300 (2)

Modelo HP BUSSINESS INJET 2300			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	HP	BUSSINESS INJET 2300	CNSAK33038
IMPRESORA	HP	BUSSINESS INJET 2300	CM57J3306W

2.4. IMPRESORA HP INKJET 2250 TN (3)

Modelo HP INKJET 2250 TN			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	HP	INKJET 2250 TN	SG138110GD
IMPRESORA	HP	INKJET 2250 TN	SG1391103W
IMPRESORA	HP	INKJET 2250 TN	SG138110GH

2.5. IMPRESORA HP INKJET K550 (1)

Modelo HP INKJET K550			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	HP	INKJET K550	MY69K610K8

2.6. IMPRESORA HP LASER COLOR 4700dn (1)

Modelo HP LASER COLOR 4700dn			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	HP	LASER COLOR 4700dn	JP6LB00343

2.7. IMPRESORA HP LASERJET 2200 DN (18)

Modelo HP LASERJET 2200 DN			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	CNGSB36026
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	JPDGB47778
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	CNGSB36028
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	CN65B32408
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	JPDGC45387
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	CNGSB36566
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	CNGSG09809
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	CNGSB36021
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	CNGSB36739
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	JPDGC45380
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	JPDGC45788
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	CNGSB36578
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	CNGS32408
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	JPDGC45503
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	CNGSB36740
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	CNGSB32403
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	CNGSB36029
IMPRESORA	HP	LASERJET 2200 DN	JPDGC45385

2.8. IMPRESORA HP LASERJET COLOR 2605dn (1)

Modelo HP LASER COLOR 2605dn			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	HP	LASERJET COLOR 2605DN	CNHC83B1B2

2.9. IMPRESORA HP LASERJET P2055DN (8)

Modelo HP LASERJET P2055DN			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	HP	LASERJET P2055DN	CNB1702644
IMPRESORA	HP	LASERJET P2055DN	CNB1702643
IMPRESORA	HP	LASERJET P2055DN	CNB1802660
IMPRESORA	HP	LASERJET P2055DN	CNB1702642
IMPRESORA	HP	LASERJET P2055DN	CNB1802664
IMPRESORA	HP	LASERJET P2055DN	CNB1702648
IMPRESORA	HP	LASERJET P2055DN	CNB1802655
IMPRESORA	HP	LASERJET P2055DN	CNB1802659

2.10. IMPRESORA HP OFFICEJET PRO L7780 (1)

Modelo HP OFFICEJET PRO L7780			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	HP	OFFICEJET PRO L7780	MY6BR1307F

2.11. IMPRESORA HP PHOTOSMART 3110 (2)

Modelo HP PHOTOSMART 3110			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	HP	PHOTOSMART 3110	MYSCCB10FX
IMPRESORA	HP	PHOTOSMART 3110	Q58316

2.12. IMPRESORA HP PHOTOSMART D5160(2)

Modelo HP PHOTOSMART D5160			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	HP	PHOTOSMART D5160	MY755410WV
IMPRESORA	HP	PHOTOSMART D5161	MY75V410Y1

3. ESCANER (Total 4)

3.1. ESCANER SCANJET 74500C (3)

Modelo SCANJET 74500C			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
ESCANER	HP	SCANJET 74500C	TW11YA2625
ESCANER	HP	SCANJET 74500C	TW11YA0955
ESCANER	HP	SCANJET 74500C	TW11XA0955

3.2. ESCANER SCANJET 64050(1)

Modelo SCANJET 64050			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
ESCANER	HP	SCANJET 64050	CN710A621M

4. GRAFICADORES (Total 1)

4.1. GRAFICADOR HP DESIGNJET 800PS (1)

Modelo HP DESIGNJET 800PS			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
GRAFICADOR	HP	DESIGNJET 800PS	SG29R3202R

5. LAPTOP (Total 19)

5.1. LAPTOP HP COMPAQ DX9420 (1)

Modelo HP COMPAQ DX9420			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
LAPTOP	HP	COMPAQ DX9420	CNDG19YW2

5.2. LAPTOP COMPAQ PRESARIO V3000 (1)

Modelo COMPAQ PRESARIONV3000			
------------------------------	--	--	--

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
LAPTOP	COMPAQ	PRESARIO V3000	2CE7092DTY

5.3. LAPTOP DELL INSPIRON 8600 (5)

Modelo DELL INSPIRON 8600			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
LAPTOP	DELL	INSPIRON 8600	7NQ4L61
LAPTOP	DELL	INSPIRON 8600	6MQ4L61
LAPTOP	DELL	INSPIRON 8600	CPQ4L61
LAPTOP	DELL	INSPIRON 8600	4QQ4L61
LAPTOP	DELL	INSPIRON 8600	27676926505

5.4. LAPTOP DELL INSPIRON 600m (1)

Modelo DELL INSPIRON 600m			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
LAPTOP	DELL	INSPIRON 600m	F747H51

5.5. LAPTOP DELL INSPIRON 9300 (1)

Modelo DELL INSPIRON 9300			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
LAPTOP	DELL	INSPIRON 9300	11885385637

5.6. LAPTOP HP PAVILLION TX1332LA (1)

Modelo HP PAVILLION TX1332LA			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
LAPTOP	HP	PAVILLION TX1332LA	CNF7372147

5.7. LAPTOP TOSHIBA SATELLITE 4205 (1)

Modelo TOSHIBA SATELLITE 4205			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie

LAPTOP	TOSHIBA	SATELLITE 4205	870250960
--------	---------	----------------	-----------

5.8. LAPTOP TOSHIBA SATELLITE U200-SP7011 (1)

Modelo SATELLITE U200-SP7011			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
LAPTOP	TOSHIBA	SATELLITE U200-SP7011	76057234H

5.9. LAPTOP TOSHIBA SATELLITE PRO (1)

Modelo TOSHIBA SATELLITE PRO			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
LAPTOP	TOSHIBA	SATELLITE PRO	63045079PU

5.10. LAPTOP TOSHIBA SATELLITE (1)

Modelo TOSHIBA SATELLITE			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
LAPTOP	TOSHIBA	SATELLITE	7704129812

5.11. LAPTOP TOSHIBA SATELLITE HARMAN-KARDON (1)

Modelo TOSHIBA SATELLITE HARMA-KARDON			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
LAPTOP	TOSHIBA	SATELLITE HARMAN-KARDON	M105-SP3021

5.12. LAPTOP SONY (1)

Modelo SONY			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
LAPTOP	SONY	SONY	3400290

5.13. LAPTOP ACER (2)

Modelo SONY			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
LAPTOP	ACER	ASPIRE 5538	LXPE90208095222BFC1601
LAPTOP	ACER	ASPIRE 5538	LXPE90208095222A22161

6. UPS (Total 46)

6.1. UPS POWER WARE 5115 (15)

Modelo POWER WARE 5115			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
UPS	POWER WARE	5115-750	US251A0264
UPS	POWER WARE	5115-750	US325A1494
UPS	POWER WARE	5115-750	US234A0824
UPS	POWER WARE	5115-750	US244A0045
UPS	POWER WARE	5115-750	US244A0214
UPS	POWER WARE	5115-750	US255A0128
UPS	POWER WARE	5115-750	US264A0512
UPS	POWER WARE	5115-750	US244A0011
UPS	POWER WARE	5115-750	US235A0415
UPS	POWER WARE	5115-750	US235A0357
UPS	POWER WARE	5115-750	US244A0282

UPS	POWER WARE	5115 -750	US255A0183
UPS	POWER WARE	5115 -750	US244A0335
UPS	POWER WARE	5115 -750	US255A0032
UPS	POWER WARE	5115 -750	US244A0120

6.2. UPS VICA NET SMART 700 (15)

Modelo VICA NET SMART 700			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
UPS	VICA	NET SMART 700	68000448
UPS	VICA	NET SMART 700	417818763
UPS	VICA	NET SMART 700	417818762
UPS	VICA	NET SMART 700	417818895
UPS	VICA	NET SMART 700	41781842
UPS	VICA	NET SMART 700	089001149
UPS	VICA	NET SMART 700	089000149
UPS	VICA	NET SMART 700	089000849
UPS	VICA	NET SMART 700	089001349
UPS	VICA	NET SMART 700	089001619
UPS	VICA	NET SMART 700	089001449
UPS	VICA	NET SMART 700	19024249
UPS	VICA	NET SMART 700	089001749
UPS	VICA	NET SMART 700	089000949
UPS	VICA	NET SMART 700	089001549

6.3. UPS VICA B-FLOW REVOLUTION (16)

Modelo VICA NET SMART 700			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
UPS	VICA	B-FLOW REVOLUTION	121202303183
UPS	VICA	B-FLOW REVOLUTION	121202303465
UPS	VICA	B-FLOW REVOLUTION	121202303425
UPS	VICA	B-FLOW REVOLUTION	121202303182
UPS	VICA	B-FLOW REVOLUTION	121202303254

UPS	VICA	B-FLOW REVOLUTION	121202303467
UPS	VICA	B-FLOW REVOLUTION	121202303181
UPS	VICA	B-FLOW REVOLUTION	121202303466
UPS	VICA	B-FLOW REVOLUTION	121202303468
UPS	VICA	B-FLOW REVOLUTION	121202303373
UPS	VICA	B-FLOW REVOLUTION	121202303496
UPS	VICA	B-FLOW REVOLUTION	121202303427
UPS	VICA	B-FLOW REVOLUTION	121202303374
UPS	VICA	B-FLOW REVOLUTION	121202303382
UPS	VICA	B-FLOW REVOLUTION	121202303497

7. PROYECTOR (Total 7)

7.1. PROYECTOR HP DIGITAL SB21 (1)

Modelo HP DIGITAL SB21			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PROYECTOR	HP	DIGITAL SB21	TW50122029

7.2. PROYECTOR BENQ MP64 (1)

Modelo BENQ MP64			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PROYECTOR	BENQ	MP64	PD22700536MV0

7.3. PROYECTOR DELL 3200MP (1)

Modelo DELL 3200MP			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PROYECTOR	DELL	3200MP	TW-07W625

7.4. PROYECTOR DELL 3100MP (3)

Modelo DELL 3100MP			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PROYECTOR	DELL	3100MP	TW-0712829
PROYECTOR	DELL	3100MP	TW-07R829
PROYECTOR	DELL	3100MP	GWXQG11

7.5. PROYECTOR SONY VPR (1)

Modelo SONY VPR			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PROYECTOR	SONY	VPR	722S

8. SERVIDORES (Total 10)

8.1. SERVIDOR DELL POWER EDGE 2300 (1)

Modelo DELL POWER EDGE 2300			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
SERVIDOR	DELL	POWER EDGE 2300	9FZIX

8.2. SERVIDOR DELL POWER EDGE 2500 (3)

Modelo DELL POWER EDGE 2500			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
SERVIDOR	DELL	POWER EDGE 2500	C0VN411
SERVIDOR	DELL	POWER EDGE 2500	F0VN411
SERVIDOR	DELL	POWER EDGE 2500	90VN411

8.3. SERVIDOR DELL POWER EDGE 2850 (1)

Modelo POWER EDGE 2850			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
SERVIDOR	DELL	POWER EDGE 2850	CP3ZC81

8.4. SERVIDOR DELL POWER EDGE 4600 (2)

Modelo POWER EDGE 4600			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
SERVIDOR	DELL	POWER EDGE 4600	9ZJB641
SERVIDOR	DELL	POWER EDGE 4600	3ZJB641

8.5. SERVIDOR DELL POWER EDGE 2800 (1)

Modelo DELL POWER EDGE 2800			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
SERVIDOR	DELL	POWER EDGE 2800	HNQ7341

8.6. SERVIDOR DELL POWER EDGE 2600 (2)

Modelo DELL POWER EDGE 2600			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
SERVIDOR	DELL	POWER EDGE 2600	9LK9421
SERVIDOR	DELL	POWER EDGE 2600	8LK9421

PARTIDA 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS

ANEXO B

F2: CALENDARIO DEL SERVICIO; EQUIPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2014

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO

2014

No.	EDIFICIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN												
2	AULAS												
3	ALMACÉN												
4	ADMINISTRACIÓN												
5	CENTRO DE CÓMPUTO												
6	MÓDULO I												
7	MÓDULO II												
8	MÓDULO III												
9	MÓDULO IV												
10	LABORATORIO DE HIDRÁULICA												
11	LABORATORIO DE INFRAESTRUCTURA												
12	LABORATORIO DE EQUIPAMIENTO												
13	MEXICO												

PARTIDA 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS

ANEXO C

F3: LISTADO DE EQUIPOS SUJETOS A MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Cantidad total de los bienes.

1. COMPUTADORAS DE ESCRITORIO CANTIDAD TOTAL 17

1.1.	Modelo DELL OPTIPLEX 980 MT	cantidad total (13)
1.2.	Modelo HP PRO 6300	cantidad total (4)

2. COMPUTADORAS PORTATILES CANTIDAD TOTAL 6

2.1.	Modelo DELL LATITUDE E6510	cantidad total (2)
2.2.	Modelo DELL LATITUDE E6410	cantidad total (4)

3. IMPRESORAS CANTIDAD TOTAL 23

3.1.	Modelo HP LASERJET CP4525DN	cantidad total (4)
3.2.	Modelo HP LASERJET P3015DN	cantidad total (7)
3.3.	Modelo HP LASER PRINTER 3115CN	cantidad total (1)
3.4.	Modelo HP LASERJET COLOR P2055DN	cantidad total (8)
3.5.	Modelo HP LASERJET CP2025DN	cantidad total (2)
3.6.	Modelo HP LASERJET 3330 DN	cantidad total (1)

4. SCANNER CANTIDAD TOTAL 11

4.1.	Modelo HP SCANJET ENTERPRISE	cantidad total (5)
------	------------------------------	--------------------

7500	
4.2. Modelo HP SCANJET G4050	cantidad total (6)

5. SERVIDOR CANTIDAD TOTAL 1

5.1. Modelo POWER EDGE T101	cantidad total (1)
-----------------------------	--------------------

6. UPS CANTIDAD TOTAL 1

6.1. Modelo CYBER POWER 1350 AVR	cantidad total (1)
----------------------------------	--------------------

7. AIRE ACONDICIONADO CANTIDAD TOTAL 14

7.1. Modelo MINI SPLIT 38UPC123A-C	cantidad total (14)
------------------------------------	---------------------

Computadoras de escritorio (Total 13)

1.1. DELL OPTIPLEX 980 MT (13)

Modelo OPTIPLEX 980 MT			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
PC	DELL	OPTIPLEX 980 MT	D00CPN1
PC	DELL	OPTIPLEX 980 MT	CZZGPN1
PC	DELL	OPTIPLEX 980 MT	7TDN8P1
PC	DELL	OPTIPLEX GX980	J9KQ8P1
PC	DELL	OPTIPLEX GX980	J9JT8P1
PC	DELL	OPTIPLEX GX980	J9KN8P1
PC	DELL	OPTIPLEX GX980	J9HN8P1
PC	DELL	OPTIPLEX GX980	J9HP8P1
PC	DELL	OPTIPLEX GX980	J9KL8P1
PC	DELL	OPTIPLEX GX980	J9GQ8P1
PC	DELL	OPTIPLEX GX980	J9JN8P1
PC	DELL	OPTIPLEX GX980	J9JL8P1
PC	DELL	OPTIPLEX GX980	J9LT8P1

Computadoras Portátiles (Total 6)

1.2. DELL LATITUDE E6510 (2)

Modelo DELL LATITUDE E6510			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
LAPTOP	DELL	LATITUDE E6510	D26KXN1
LAPTOP	DELL	LATITUDE E6510	FS6KXN1

1.3. Modelo DELL LATITUDE E6410 (4)

Modelo DELL OPTIPLEX GX980			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie

LAPTOP	DELL	LATITUDE E6410	FJ7MXN1
LAPTOP	DELL	LATITUDE E6410	JJ7MXN1
LAPTOP	DELL	LATITUDE E6410	GG8MXN1
LAPTOP	DELL	LATITUDE E6410	FH7MXN1

IMPRESORAS (Total 18)

1.4. HP LASERJET CP4525DN (3)

Modelo HP LASERJET CP4525DN			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	HP	LASERJET CP4525DN	JPBCB9201J
IMPRESORA	HP	LASERJET CP4525DN	JPBCB9202M
IMPRESORA	HP	LASERJET CP4525DN	JPBCB9202T

1.5. HP LASERJET P3015DN (3)

Modelo LASERJET P3015DN			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	HP	LASERJET P3015DN	VNBCB9F1D5
IMPRESORA	HP	LASERJET P3015DN	VNBCB9F1HJ
IMPRESORA	HP	LASERJET P3015DN	VNBCB9F1D7

1.6. HP LASER PRINTER 3115CN (1)

Modelo LASER PRINTER 3115CN			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	HP	LASER PRINTER 3115CN	0004F2EB231B

1.7. HP LASERJET COLOR P2055DN (8)

Modelo LASERJET COLOR P2055DN			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

IMPRESORA	HP	LASERJET COLOR P2055DN	CNB1702644
IMPRESORA	HP	LASERJET COLOR P2055DN	CNB1702643
IMPRESORA	HP	LASERJET COLOR P2055DN	CNB1802660
IMPRESORA	HP	LASERJET COLOR P2055DN	CNB1702642
IMPRESORA	HP	LASERJET COLOR P2055DN	CNB1802664
IMPRESORA	HP	LASERJET COLOR P2055DN	CNB1702648
IMPRESORA	HP	LASERJET COLOR P2055DN	CNB1802655
IMPRESORA	HP	LASERJET COLOR P2055DN	CNB1802659

1.8. HP LASERJET CP2025DN (2)

Modelo LASERJET CP2025DN			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	HP	LASERJET CP2025DN	CNGS362608
IMPRESORA	HP	LASERJET CP2025DN	CNGS356320

1.9. HP LASERJET 3330 DN (1)

Modelo LASERJET CP2025DN			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
IMPRESORA	HP	LASERJET 3330 DN	CN-0U889R-48730-0B1-05Q7

SCANNER (Total 5)

1.10. Modelo HP SCANJET ENTERPRISE 7500 (5)

Modelo LASERJET CP2025DN			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
SCANNER	HP	SCANJET ENTERPRISE 7500	SSG09D1102F
SCANNER	HP	SCANJET ENTERPRISE 7500	SSG09D1100V
SCANNER	HP	SCANJET ENTERPRISE 7500	SSG09D11021
SCANNER	HP	SCANJET ENTERPRISE 7500	SSG09D1100Y
SCANNER	HP	SCANJET ENTERPRISE 7500	SSG09D1100W

SERVIDORES (Total 1)

1.11. POWER EDGE T101 (1)

Modelo LASERJET CP2025DN			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
SERVIDORES	DELL	POWER EDGE T101	6887GM1

UPS (Total 1)

1.12. Modelo CYBER POWER 1350 AVR (1)

Modelo LASERJET CP2025DN			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
UPS	VICA	CYBER POWER 1350 AVR	CP1350AVRLCD

AIRE ACONDICIONADO (Total 14)

1.1. Modelo CYBER POWER 1350 AVR (1)

Modelo LASERJET CP2025DN			
Equipo	Marca	Modelo	No. Serie
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	38UPC123A-C	D209037461113521170030
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	38UPC123A-C	D209037461113521170104
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	38UPC123A-C	D209037461113521170106
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	38UPC123A-C	D209037461113521170107
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	38UPC123A-C	D209037461113521170108
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	38UPC123A-C	D209037461113521170110
AIRE ACONDICIONADO	MINI SPLIT	38UPC123A-C	D209037461113521170112

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

AIRE	MINI	38UPC123A-C	D209037461113521170119
ACONDICIONADO	SPLIT		
AIRE	MINI	38UPC123A-C	D209037461113521170122
ACONDICIONADO	SPLIT		
AIRE	MINI	38UPC123A-C	D209037461113521170141
ACONDICIONADO	SPLIT		
AIRE	MINI	38UPC123A-C	D209037461113521170150
ACONDICIONADO	SPLIT		
AIRE	MINI	38UPC123A-C	D209037461113521170164
ACONDICIONADO	SPLIT		
AIRE	MINI	38UPC123A-C	D209037461113521170167
ACONDICIONADO	SPLIT		
AIRE	MINI	38UPC123A-C	D209037461113521170392
ACONDICIONADO	SPLIT		

PARTIDA 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL

ANEXO D

LISTADO DE EQUIPOS SUJETOS A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2014

LISTADO DE EQUIPOS SUJETOS A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FIREWALL

No.	CONCEPTO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE
1	Firewall	FORTINET	FORTIGATE 110C	FGT100C3609600370
2	Firewall	FORTINET	FORTIGATE 110C	FGT100C3G08601982

PARTIDA 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL

ANEXO E

CALENDARIO DEL SERVICIO; EQUIPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2014

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ABRIL - DICIEMBRE 2014

BIEN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 (IMT México)												
2 (IMT Sanfandila)												

PARTIDA 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT

ANEXO F

LISTADO DE EQUIPOS SUJETOS A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2014

1. BIENES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

No.	Concepto	Marca	Modelo	Serie	Ubicación
1	Ruteador Inalámbrico	LINKSYS	WRT55AG	MDJ107704504	IMT Qro. Centro de Cómputo
2	Ruteador Inalámbrico	LINKSYS	WRT54G-LA	CDFF1GA04201	IMT Qro. Módulo 2
3	Ruteador Inalámbrico	LINKSYS	WRVS 4400N	A0817H701462	IMT Qro. Centro de Cómputo
4	Ruteador Inalámbrico	LINKSYS	WRVS 4400N	S08107A01792	IMT Qro. Biblioteca
5	Ruteador Inalámbrico	LINKSYS	WRVS 4400N	S08107A01450	IMT Qro. Administración
6	Ruteador Inalámbrico	LINKSYS	WRVS 4400N	A0817H901281	IMT Qro. Aulas
7	Ruteador Inalámbrico	LINKSYS	WRVS 4400N	A0807H700067	IMT Qro. Módulo 3
8	Ruteador Inalámbrico	LINKSYS	WRVS 4400N	A0817H701458	IMT Qro. Módulo 1
9	Ruteador Inalámbrico	LINKSYS	WRVS 4400N	A0817H902186	IMT Qro. Módulo 4
10	Ruteador Inalámbrico	LINKSYS	WRVS 4400N	SER152904M4	IMT Qro. Almacén
11	Ruteador Inalámbrico	LINKSYS	WRVS 4400N	A0807H700061	IMT Qro. Infraestructura
12	Ruteador Inalámbrico	CISCO	WRVS 4400N	SER15270520	IMT Qro. LIVIE
13	Ruteador Inalámbrico	LINKSYS	WRVS 4400N	SO8107A01791	IMT Qro. LIPC
14	Ruteador Inalámbrico	CISCO	WRVS 4400N	SER152904M4	IMT Qro. Almacén
15	Ruteador Inalámbrico	CISCO	WRVS 4400N	SER1618018D	IMT Qro.
16	Ruteador Inalámbrico	CISCO	WRVS 4400N	SER1618018E	IMT Qro.
17	Ruteador Inalámbrico	LINKSYS	WRS4400N	AO807H700068	IMT DF.
18	Ruteador Inalámbrico	LINKSYS	WRS4400N	SO8107A01788	IMT DF.
19	Switch - Mex.	NORTEL	Baystack 460_24T-pwr switch	SDNIHR43BD	IMT DF.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

20	Switch - Mex.	3COM	Baseline Switch 2848-SFP plus 3C16486	0301/YDVD7HJ114CC0	IMT DF.
21	Ruteador Inalámbrico	CISCO	RV180W	SER164000MX	IMT Qro. Boyas
22	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-24	FD01507Y2P2	IMT Qro. Simulador
23	Ruteador Inalámbrico	CISCO	RV180W	SER164000MF	IMT Qro. Simulador
24	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0UV	IMT Qro. Centro de Cómputo
25	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0XM	IMT Qro. Centro de Cómputo
26	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0WQ	IMT Qro. Centro de Cómputo
27	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 4507R-E	0093051086	IMT Qro. Centro de Cómputo
28	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0X3	IMT Qro. Administración
29	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0WK	IMT Qro. Administración
30	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0VK	IMT Qro. Aulas
31	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-24	FDO1526Y2VZ	IMT Qro. Biblioteca
32	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0XH	IMT Qro. Módulo 1
33	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0XG	IMT Qro. Módulo 2
34	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0XF	IMT Qro. Módulo 3
35	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0X0	IMT Qro. Módulo 4
36	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-24	FDO1526Y2UT	IMT Qro. Almacén
37	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0VJ	IMT. Qro. Lab. Infraestructura

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

38	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0XL	IMT Qro. LIVIE
39	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0WS	IMT Qro. LIVIE
40	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0XE	IMT Qro. LIVIE
41	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0XN	IMT Qro. LIPC
42	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0XQ	IMT Qro. LIPC
43	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-24	FDO1526Y2X0	IMT Qro. Boyas
44	Switch – Qro	CISCO	Catalyst 3750 V2 PoE-48	FDO1529X0XK	IMT Qro. Simulador

PARTIDA 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT

ANEXO G

CALENDARIO DEL SERVICIO; EQUIPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2014

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ABRIL - DICIEMBRE 2014

BIEN		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Switch y Ruteadores (IMT México)												
2	Switch y Ruteadores (IMT Sanfandila)												

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

ANEXO C

ANEXO OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1					
2					
3					
				SUBTOTAL	\$
				DESCUENTO	\$
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

FECHA DE COTIZACION:

VIGENCIA DE COTIZACION:

TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

NOTA: EN CASO DE EXISTIR DESCUENTOS FAVOR DE ESPECIFICARLO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL)

ANEXO 2

Carta de acreditamiento de personalidad

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES		
Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P. Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó. Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento. Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Teléfonos: Fax: Código Postal: Entidad federativa: Correo electrónico:		
Para Persona Moral: Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa. No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas y/o socios.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Reformas al acta constitutiva:		
Para Persona Física: Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.: Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P		
Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral): Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

FECHA Y LUGAR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas No. **IA-009A00001-N9-2014**, para la (mencionar el nombre de la partida en la que participa), me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que el suscrito y la empresa (razón social del licitante) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el **artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”**.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

ANEXO 4

Carta de aceptación de convocatoria

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas No. IA-009A00001-N9-2014, (mencionar el nombre de la partida en la que participa), hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollara el presente procedimiento así como sus anexos y el contenido de la(s) acta(s) derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta invitación conforme a estas.

Por lo que, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen las adquisiciones por parte de las dependencias del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la convocatoria y documentos que la integran.

Por otra parte, manifiesto ampliamente que la convocatoria propuesta por el INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE y las precisiones realizadas en la (s) junta (s) de aclaraciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo con el contenido de la misma no teniendo ninguna objeción motivo por el cual presentamos esta propuesta.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 5

Carta de declaración de integridad

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12. carretera Querétaro Galindo, Sanfandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas No. IA-009A00001-N9-2014, para la (mencionar el nombre de la partida en la que participa) para el IMT, declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 6

Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes y prestación del servicio

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas **No. No. IA-009A00001-N9-2014**, para la contratación del servicio (mencionar la partida en la que participa) para el IMT, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que resultar adjudicado nos comprometemos a que los servicios deberán ser proporcionados a partir del **día siguiente de la firma del contrato y hasta 15 días naturales posteriores a la firma del contrato**, en las instalaciones del "IMT", en el Km. 12 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P 76703

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 7

Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas Internacionales

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas No. No. **IA-009A00001-N9-2014**, para la contratación del (mencionar el nombre de la partida para la que participa) para el IMT, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la ley federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 8

Carta de la vigencia de la oferta

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas **No. No. IA-009A00001-N9-2014**, para la contratación del (mencionar el nombre de la partida para la que participa) para el IMT, manifiesto que he revisado, verificado y confirmado los precios ofertados en mi propuesta económica, que ha sido debidamente integrado todos los conceptos a considerar y que estos precios son correctos, por lo que la vigencia de la oferta no será menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta invitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 9

Carta de Nacionalidad Mexicana y estratificación de su empresa.
Solo aplica para empresas nacionales
(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas No. **IA-009A00001-N9-2014**, para la contratación (mencionar el nombre de la partida para la que participa) para el IMT, me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el del artículo 35 del "REGLAMENTO", declaro bajo protesta decir verdad que **soy de nacionalidad mexicana.**

Mi representada es _____ empresa conforme a la siguiente estratificación:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen, serán sancionadas en los términos de Ley.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nota 1: Si su estratificación no coincide con los supuestos de la tabla anterior, indicar que el tamaño de su empresa es grande.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

ANEXO 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD

Oficio - Circular No. SACN/300/ 118/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

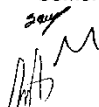
"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E.

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: "ANEXO NÚMERO _____.- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales".



CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD

Oficio – Circular No. SACN/300/ **148** /2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades agrupadas a su sector

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBSECRETARIO

LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

Con anexo: el indicado.

C.c.p.- Lic. Eduardo Romero Ramos.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
Lic. Aliza Chelminsky.- Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia.- SFP.-Presente.
Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.



5000

**Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/14812003.
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones

comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral

ANEXO 11

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en el Unidad de Apoyo Jurídico del IMT, ubicado al interior del edificio “Alfonso Rico Rodríguez” en las instalaciones ubicadas en Km. 12 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703,.

Requisitos para garantizar con fianza

El siguiente texto deberá aparecer fielmente en la fianza de cumplimiento, la omisión de cualquiera de sus elementos será motivo de rechazo de la misma.

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de \$monto en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA), a favor y disposición de la Tesorería de la Federación para garantizar por nombre legal de la empresa, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número de contrato y sus anexos, por un importe total de \$ monto en número y letra (importe total del contrato, sin incluir IVA), de fecha _____. El contrato citado tiene por objeto la contratación del (mencionar el nombre de la partida en la que participa)” de acuerdo a la proposición de fecha que presentó el ahora fiado y que como anexo se agregó debidamente al citado contrato.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **número de contrato.**

Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que sea cumplimentada la resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad a la presente garantía, procedimientos que también aplicarán para el caso del cobro de intereses por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el Instituto Mexicano del Transporte

ANEXO 11

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en el Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del IMT, ubicado al interior del edificio "Alfonso Rico Rodríguez" en las instalaciones ubicadas en Km. 12 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703,
- **Requisitos para garantizar con cheque certificado o de caja**

Los siguientes requisitos son indispensables para la constitución de la garantía, cualquier omisión será motivo de rechazo de la misma.

- Señalar como beneficiario a la Tesorería de la Federación;
- Lugar y fecha de expedición;
- Orden incondicional de pagar el monto señalado en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA);
- Firma del Librador;
- Certificación por la institución librada, tratándose de cheques certificados.
- El cheque deberá entregarse anexo a un documento dirigido al Jefe de la División de Apoyo Jurídico, donde se señale el nombre del proveedor, el objeto, el número y fecha de contrato que se está garantizando y los datos de identificación del cheque que se entrega.

Ing. Jorge Armendáriz Jiménez
Coordinador de Administración y Finanzas
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

(Nombre del proveedor y/o representante legal) en cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima del contrato **(número de contrato)** de fecha **(fecha del contrato)** relativo a la contratación **(objeto del contrato)**, por medio del presente hago prestación de la garantía de cumplimiento constituida mediante el cheque _____ número _____ por la cantidad de _____ librado por _____.

Asimismo autorizo para que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a mi cargo pactadas en el contrato citado, se proceda al cobro del cheque de mérito.

Además autorizo para que en el momento en que proceda la liberación de dicha garantía, se realice a través de la devolución de la cantidad que corresponda mediante una transferencia bancaria a la cuenta número _____, con clave bancaria _____.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12

Modelo de contrato

CONTRATO No. IMT-Q-S-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, EL ING. ROBERTO AGUERREBERE SALIDO, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO DELEGA LA REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO EN LA PERSONA DEL ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCELSIVO "LA DEPENDENCIA", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA -----, QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. -----, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I "LA DEPENDENCIA", a través de su representante, declara:

- I.1 Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, creado por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.
- I.2 Que el Ing. Roberto Aguerrebere Salido, fue designado Director General, el primero de abril del 2009 por el Ing. Oscar de Buen Richarday, Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo que se encuentra plenamente facultado para representar a la misma, de conformidad con los artículos 9, 10, 37, 39 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Quinto del Acuerdo de creación mencionado en la declaración que antecede. Con fundamento en el en el punto V.22.1 del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Arrendamientos y Servicios del IMT, autoriza al Ing. Jorge Armendáriz Jiménez, Coordinador de Administración y Finanzas para efectos de que suscriba el presente documento.
- I.3 Que cuenta con saldo disponible para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato en la partida presupuestal
No
- I.4 Que por tratarse de un Órgano Desconcentrado, su Registro Federal de Contribuyentes es el que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyos datos son:

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Instituto Mexicano del Transporte.
R.F.C.: SCT 060601G50
Domicilio: KM 12, CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, S/N SAN FANDILA, QUERÉTARO, C.P. 76703.
- I.5 Que la formalización del presente contrato se realiza mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, de conformidad con el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6 Que señala como su domicilio el ubicado en Sanfandila Municipio de Pedro Escobedo Km. 12 Carretera Querétaro-Galindo, Estado de Querétaro y Av. Nueva York 1er Piso, Colonia Nápoles, Del Benito Juárez, México, Distrito Federal, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el Testimonio Notarial No. -----
- II.2 Acredita su personalidad como Administrador Único, con los poderes otorgados mediante la Escritura Pública señalada en la declaración que antecede.

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

- II.3 Tal y como consta en el acta constitutiva citada en la declaración I, se desprende que su objeto social es entre otros, _____.
- II.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es:
- II.6 Manifiesta ser de nacionalidad mexicana y conviene que cuando llegare a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente contrato.
- II.7 Conoce plenamente el contenido y requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el correspondiente ejercicio presupuestal, así como al anexo de éste contrato que debidamente firmado por el personal técnico designado por las partes se integra al presente contrato, las bases de la Licitación Pública Nacional Mixta número-----y demás normas que regulan la prestación de los servicios objeto del mismo.
- II.8 Tiene su domicilio establecido en -----, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Una vez expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO. "LA DEPENDENCIA" encomienda a "EL PROVEEDOR" la realización del servicio -----, obligándose "EL PROVEEDOR" a realizarlos conforme a las características que se indican en el Anexo "A" de este contrato, el cual es firmado por el personal que designen ambas partes, mismo que forma parte de este contrato.

SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO. El precio del presente contrato importa la cantidad de \$-----/100 M.N.) Más el Impuesto al Valor Agregado, que importa la cantidad de \$----- (------/100 M.N.), resultando un monto total de \$----- (------/100 M.N.).

Esta cantidad solo podrá ser modificada previo convenio entre las partes, siempre y cuando se justifique el decremento o incremento al precio pactado, por lo que sí "EL PROVEEDOR" prestare servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

TERCERA FORMA, LUGAR DE PAGO. Las partes convienen que la prestación del servicio objeto del contrato, se pague al finalizar en su totalidad los trabajos objeto de este contrato.

Para poder hacer exigible dicho pago, previamente "EL PROVEEDOR", deberá obtener del área usuaria, la autorización de la factura correspondiente por el servicio efectivamente prestado.

Una vez obtenida dicha autorización, "LA DEPENDENCIA" a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, efectuará su revisión y de ser procedente hará el pago a los diez días hábiles siguientes a la fecha en que sea autorizada por esta Coordinación, la factura correspondiente y conforme a lo estipulado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los pagos se realizarán a través de la Tesorería de la Federación, mediante depósito a la cuenta del proveedor o como lo determine la propia Tesorería.

En caso de incumplimiento en el pago estipulado en el párrafo anterior, "LA DEPENDENCIA" pagará gastos financieros a "EL PROVEEDOR", conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR". (Artículo 51, párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento que establece el artículo 51, párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

CUARTA VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del -----

QUINTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", se compromete a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, cualquiera de las formas de garantía que se enuncian a continuación:

- A. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada;
- B. Fianza otorgada por institución autorizada;
- C. Depósito de dinero constituido ante la Tesorería;
- D. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería;
- E. Cualquier otra que en su caso autorice la Tesorería.

Esta garantía de cumplimiento debe ser, por la cantidad de \$----- (-----/100 M.N.), que corresponde al 10% del monto total del presente contrato, sin el I.V.A.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** elija para garantizar el contrato, la forma de fianza, esta deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Que sea expedida a favor de la Tesorería de la Federación;
- B) Que se otorgue atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
- C) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**;
- D) Que la fianza estará vigente durante la vigencia del contrato y la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.
- F) Que en caso de que exista inconformidad por parte de **"LA DEPENDENCIA"** respecto de los servicios prestados o por daños a terceros, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en ejecución de los servicios como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, por lo tanto se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad en la prestación del servicio, el plazo de esta vigencia no podrá ser menor a 90 (noventa) días naturales, lo anterior sin perjuicio de la vía legal que se intente en su contra;
- G) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

- SEXTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".** "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la ejecución y calidad de los servicios en los términos pactados en este contrato, en el caso de que los mismos no se hayan prestado conforme a lo estipulado, o conforme a las órdenes giradas por "LA DEPENDENCIA", se le notificará por escrito para que proceda a su reposición o reparación inmediata.
- Si "EL PROVEEDOR" no cumple con lo convenido en el párrafo anterior en un término de 5 (cinco) días naturales, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento y/o la pena convencional señalada en este contrato.
- SÉPTIMA RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.** "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, "EL PROVEEDOR" deberá solicitar previamente la conformidad a "LA DEPENDENCIA".
- OCTAVA SUPERVISIÓN.** "LA DEPENDENCIA" a través del -----, quien realizara la supervisión de los servicios contratados, revisando que estos se apeguen a las características y términos del Anexo contenido en el presente contrato, así como de lo estipulado en las bases de la licitación referida.
- NOVENA DAÑOS Y PERJUICIOS.** En el caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" cause desperfectos a los equipos, mobiliario e instalaciones, por inobservancia o negligencia, así como daños a terceros, "EL PROVEEDOR" se obliga a reparar los daños causados en un término no mayor de 5 días naturales sin costo alguno para "LA DEPENDENCIA" y a satisfacción de esta, en caso contrario, se le retendrá la parte proporcional del pago estipulado en la cláusula segunda de este instrumento, reservándose "LA DEPENDENCIA" el derecho de rescindir el contrato y requerirle mediante la vía judicial el pago de los daños y perjuicios causados.
- DÉCIMA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, sin embargo, si ocurre por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA" se podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar el plazo mediante convenio modificatorio, asimismo no procederá la aplicación de la pena convencional. Por otra parte si es atribuible al "PROVEEDOR" yo obtiene la prórroga por parte de "LA DEPENDENCIA", se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional. En ambos casos, la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor deberá dar aviso de inmediato y por escrito a la otra parte, en el que indicará el evento, así como el plazo de la suspensión, previo análisis del evento se emitirá una respuesta por parte de la otra parte.
- DÉCIMA PRIMERA RESPONSABILIDAD LABORAL.** Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de "EL PROVEEDOR" y por lo tanto, en ningún momento se considerara a "LA DEPENDENCIA" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "LA DEPENDENCIA" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de "LA DEPENDENCIA".
- DÉCIMA SEGUNDA INCREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS.** "LA DEPENDENCIA" podrá acordar el incremento de los servicios solicitados, mediante convenio modificatorio a este contrato, siempre que el monto total de estas no rebase, en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado en un principio, el cual deberá constar por escrito. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- DÉCIMA TERCERA PENA CONVENCIONAL.** Para el caso de retraso o falla en el cumplimiento del contrato imputable al "PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA DEPENDENCIA" una pena convencional ----- por lo que dicha pena no podrá exceder del porcentaje legal para la garantía de cumplimiento y será independiente a la opción de rescisión.

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

Por otra parte, cuando la prestación del servicio sea deficiente, se aplicará la deducción del -----
--- mismo que no excederán de la parte proporcional del porcentaje de la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA
CUARTA**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "LA DEPENDENCIA" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DÉCIMA
QUINTA**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que **"LA DEPENDENCIA"** puede rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- Si se suspende la prestación del servicio contratado.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y su anexo.
- Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"**, haya proporcionado el servicio con descripciones y características distintas a las indicadas por **"LA DEPENDENCIA"**.
- Cuando la calidad del servicio tenga un decremento.
- Cuando sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por **"LA DEPENDENCIA"**.
- Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.
- Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos. (subcontratación)
- Si no da a **"LA DEPENDENCIA"** o a las dependencias que tengan facultades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto del presente contrato.
- Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso.
- En general cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"**, similar a las antes mencionadas.

Esta rescisión será sin responsabilidad para **"LA DEPENDENCIA"**, reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato.

**DÉCIMA
SEXTA**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Si **"LA DEPENDENCIA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, lo comunicara al **"PROVEEDOR"** por escrito a fin de que este, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso **"LA DEPENDENCIA"** resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere concluido el término otorgado al **"PROVEEDOR"** para que expusiera lo que a su derecho conviniera.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, **"LA DEPENDENCIA"** procederá a hacer efectiva la pena convencional y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios prestados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, el que deberá efectuarse dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

**DÉCIMA
SÉPTIMA**

TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LA DEPENDENCIA"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado, ya que la continuación del servicio le ocasionaría un daño o perjuicio a la Federación, lo que deberá comunicarse por escrito al **"PROVEEDOR,"** con quince días de anticipación. Lo

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

anterior de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA DEPENDENCIA" pagará al **"PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para efectuar el pago de los servicios ejecutados, **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de la terminación anticipada, deberá presentar estudio que incluya costo de los servicios prestados que justifiquen su solicitud, dentro de igual plazo **"LA DEPENDENCIA"** deberá resolver sobre la procedencia de la petición.

**DÉCIMA
OCTAVA**

LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su anexo y las bases de la licitación referida, así como también a los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DÉCIMA
NOVENA**

JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, se suscribe el presente contrato por duplicado en Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, al -----

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE LEGAL

ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ

JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
Y SERVICIOS GENERALES

M.EN A. ARTURO MARTINEZ CABALLERO

JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES,
ALMACENES E INVENTARIOS

LIC. ALINE MIRANDA NIETO

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

LIC. LIBRADO MUÑOZ ILHUICATZI

VO. BO. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

FORMATO A

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de invitación a cuando menos tres personas

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte

Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

Km. 12 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703

Fecha:

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa o persona física), manifiesto mi interés en participar en el proceso de la por invitación a cuando menos tres personas nacional No. **IA-009A00001-N9-2014** referente a la contratación de (mencionar el nombre de la partida por la que participa). Además de solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente invitación.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre (persona física o moral):

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Relación de accionistas y/o socios:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Correo electrónico:

Teléfono / Fax:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

CONVOCATORIA PARA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

FORMATO B

**Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes
Para intervenir en la presente invitación a cuando menos tres personas**

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte

Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

Km. 12 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas No. IA-009A00001-N9-2014 para la contratación de: SERVICIO DE (EL QUE CORRESPONDA A SU PARTICIPACIÓN). Declaro bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismos o través de mi representada.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

CONVOCATORIA PARA LA **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-009A00001-N9-2014** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HARDWARE, PC'S Y PERIFÉRICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SWITCH Y ACCESS POINT PARA EL IMT.

FORMATO D

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

Número	Descripción del Requisito	Recibido	
		SÍ	NO
1	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (NUMERAL 3.3.2, ANEXO 2)		
2	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (NUMERAL 3.3.10, FORMATO B)		
3	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición. (NUMERAL 3.3.1)		
4	Carta del artículo 50 y 60 de "LA LEY". Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe. (NUMERAL 3.3.3, ANEXO 3)		
5	Carta de aceptación de convocatoria. (NUMERAL 3.3.4, ANEXO 4) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).		
6	Declaración de integridad. (NUMERAL 3.3.5, ANEXO 5)		
7	Carta del tiempo y lugar de la prestación del servicio. (NUMERAL 3.3.6, ANEXO 6)		
8	PROPUESTA TÉCNICA.		
9	PROPUESTA ECONÓMICA. (NUMERAL 3.2.II, FORMATO C)		
10	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (NUMERAL 3.3.7, ANEXO 7)		
11	Carta de la vigencia de la oferta. (NUMERAL 3.3.8, ANEXO 8)		
12	Carta de nacionalidad mexicana y estratificación de su empresa. (NUMERAL 3.3.9, ANEXO 9)		
13	Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo. (NUMERAL 3.3.11)		
14	Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al anexo 1 técnico: Consultar Anexo 1		
15	Copia simple de tres contratos con los que acredite experiencia mínima de 1 año.		

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Firma del servidor público que recibe

Se recomienda presentar por duplicado este formato para entregarlo como acuse de recibo.